



# BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXIII – Lunes, 28 de junio de 1999 – Número 127

## Sumario

### I. GOBIERNO DE CANTABRIA

#### 2. Personal

	<u>PÁG.</u>
2.3 Consejería de Educación y Juventud.–Resolución de 24 de junio de 1999 de la Dirección General de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño .....	4.794

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Presidencia.–Anulación información pública expediente de expropiación forzosa, proyecto «Nueva tubería de abastecimiento en el Plan Asón» publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 116, de 11 de junio de 1999 .....	4.794
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Orden de 17 de junio de 1999 por la que se modifica la Orden de 14 de mayo de 1999, por la que se articulan las ayudas para entidades locales y empresas en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo .....	4.795
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Anuncio información pública instalación eléctrica solicitada por «Electra de Viesgo, S. A.» .....	4.795
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Depósito de los estatutos de la Asociación Sindical Independiente de Robert Bosch España Tretó .....	4.795
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Resolución por la que se resuelve revocar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ríotuerto .....	4.795
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Información pública expediente para construcción en suelo no urbanizable de los municipios de Ribamontán al Monte, Penagos, Voto y Valdáliga .....	4.796
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Información pública expediente para construcción en suelo no urbanizable del municipio de Valdáliga .....	4.797
3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.–Resolución de 9 de junio de 1999 por la que se hace pública la relación de localidades autorizadas para la producción de patata de siembra durante la campaña 1999/2000 .....	4.797
3.2 Consejería de Educación y Juventud.–Orden de 21 de junio de 1999 por la que se dispone la puesta en funcionamiento del C.P. de la Reyerta .....	4.797
3.2 Consejería de Educación y Juventud.–Orden de 21 de junio de 1999 por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Institutos de Educación Secundaria para el curso 1999/2000 .....	4.797
3.2 Consejería de Educación y Juventud.–Orden de 21 de junio de 1999 por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en Centros Públicos de Educación Secundaria y de Idiomas para el curso escolar 1999/2000 .....	4.797

#### 4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia.–Anuncio subasta, procedimiento abierto, del proyecto «Mejora y afirmado de la carretera de acceso a Talledo» .....	4.799
4.2 Consejería de Educación y Juventud.–Anuncio concurso, procedimiento abierto de determinados proyectos de obras .....	4.799

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Ministerio de Medio Ambiente .....	4.799
------------------------------------	-------

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

Castro Urdiales, Noja, Reinosa, Ribamontán al Mar, Santander y Valderredible .....	4.800
--	-------

#### 3. Economía y presupuestos

Arnuero, Camargo, Cillorigo de Liébana, Herrerías, Hoz de Aneró, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Miengo, Molledo, Noja, Reinosa, Ribamontán al Mar, Ruente, San Felices de Buelna, Santander, Saro y Torrelavega .....	4.802
--	-------

#### 4. Otros anuncios

Alfoz de Lloredo, Arnuero, Astillero, Campoo de Yuso, Cartes, Castro Urdiales, Colindres, Los Corrales de Buelna, Guriezo, Medio Cudeyo, Polanco y Santoña .....	4.819
--	-------

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Otros anuncios

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Castro Urdiales .....	4.822
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña .....	4.822
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera .....	4.822
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Torrelavega .....	4.823
Juzgado de Instrucción Número Dos de Bilbao (Vizcaya) .....	4.823
Juzgado de Instrucción Número Uno de Gernika-Lumo (Vizcaya) .....	4.824

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de Manuel Tuero y Tuero .....	4.824
---------------------------------------	-------

# I. GOBIERNO DE CANTABRIA

## 2. Personal

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

#### Dirección General de Educación

*RESOLUCION de 24 de junio de 1999, de la Dirección General de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por orden de 5 de noviembre de 1998.*

Por Orden de 5 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la base decimoséptima de la Orden de convocatoria, esta Dirección General de Educación, mediante Resolución de 28 abril de 1999 («Boletín Oficial de Cantabria» de 28 de abril), aprobó la resolución provisional del citado concurso de traslados y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las reclamaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior y en cumplimiento de los dispuesto en la base decimioctava de la citada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General de Educación ha dispuesto:

Primero.- Aprobar las resoluciones definitivas de estos concursos de traslados contenidas en los listados que a continuación se relacionan:

Listado de participantes a los que se les ha concedido destino, ordenados por orden de puntuación.

Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el destino obtenido o denegado.

Segundo.- Declarar excluidos de la participación en los citados concursos de traslados a los participantes que figuran en el correspondiente listado, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.- Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores, a partir del día 24 de junio, en los tabloneros de anuncios de esta Consejería de Educación y Juventud.

Ordenar, asimismo, la exposición en el lugar indicado en el apartado anterior, de la relación de concursantes de los cuerpos citados, que habiendo participado con carácter forzoso según la base novena, apartado 1, de la orden de convocatoria, no han obtenido destino definitivo y se les declara, por tanto, pendientes de destino provisional, con indicación de la Comunidad en la que han quedado destinados.

Cuarto.- Para aquellos concursantes que no hayan obtenido destino definitivo, la adjudicación de destinos provisionales para el curso 1999-2000, se realizará por esta Dirección General de Educación teniendo en cuenta las necesidades docentes, las especialidades de las que sean titulares y las peticiones de centros realizadas por los interesados, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso y demás criterios de participación.

Los concursantes a los que se refiere este apartado, dispondrán de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la exposición de la precitada relación, para realizar la solicitud de los centros concretos a los que deseen ser destinados con carácter provisional

entre los de la Comunidad en el que hayan quedado pendientes de destino provisional. A estos efectos, los profesores titulares de más de una especialidad podrán solicitar estos centros para cualquiera de las especialidades de las que sean titulares.

Las solicitudes de peticiones de centros deberán formalizarse en el impreso que a tal efecto se determine por la Dirección General de Educación de la Consejería de Educación y Juventud del Gobierno de Cantabria y deberán dirigirse al director consignando los centros que soliciten, por orden de preferencia.

La Dirección General de Educación a los profesores que no presenten petición de centros o, haciéndolo no consignen suficientes peticiones, les adjudicará de oficio destino en centros ubicados en la Comunidad. Realizada la adjudicación de destinos, la Dirección General de Educación procederá a su exposición en sus tabloneros de anuncios.

Quinto.- Sin perjuicio de que todos los concursantes que no obtengan destino definitivo deban presentar la solicitud ordinaria aludida en el apartado anterior, los concursantes que deseen permanecer en el mismo centro donde prestaron servicios durante el curso 1998-1999, deberán presentar petición en este sentido en el centro dentro del plazo de cinco días posteriores a la publicación de la resolución de los concursos.

Concluido el plazo, el director del centro remitirá las solicitudes a la Dirección General de Educación con informe global favorable, excepto en los que casos en que desee manifestar disconformidad, la cual deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en plazo de cinco días realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a la Dirección General de Educación acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La Dirección General de Educación antes de proceder a la adjudicación ordinaria de centros a que se refiere el apartado cuarto de esta Resolución dictará resolución indicando las confirmaciones. A quienes no se confirme se les comunicará mediante resolución individual motivada.

Sexto.- La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente orden será la del 01 de septiembre de 1999.

Séptimo.- Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de Alzada, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, ante la Consejera de Educación y Juventud del Gobierno de Cantabria.

Santander, 24 de junio de mil novecientos noventa y nueve.—El director general de Educación, José Antonio del Barrio del Campo

99/220750

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección General del Servicio Jurídico

##### Negociado de Expropiaciones

#### EDICTO

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 116, de fecha 11 de junio del corriente año, se insertó a información pública del expediente de expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) incoado para la ejecución del proyecto: «Nueva tubería de abastecimiento en el Plan Asón», incluyendo la relación de titulares y superficies afectadas.

Habiendo sido realizado un proyecto modificado se produce la variación en cuanto a titulares y superficies afectadas, por lo que a través de este edicto queda anu-

lada la información pública aparecida en el expresado «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de junio de 1999.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

99/217760

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

*ORDEN de 17 de junio de 1999 por la que se modifica la Orden de 14 de mayo de 1999, por la que se articulan las ayudas para entidades locales y empresas en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo.*

Al objeto de adecuar la redacción de la Orden de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de 14 de mayo de 1999, por la que se articulan las ayudas para entidades locales y empresas en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo («Boletín Oficial de Cantabria» de 2 de junio de 1999), a la finalidad que se persigue, es decir, la creación y mantenimiento de nuevas empresas, la contratación de trabajadores desempleados y el desarrollo de nuevos proyectos, se hace aconsejable la modificación de la citada Orden con objeto de incluir en su articulado la obligación por parte de los beneficiarios de las ayudas de desarrollar la actividad que fundamente la concesión de la subvención durante un período mínimo de tres años.

En su virtud,

#### DISPONGO

Artículo único.

Se añade al artículo 22 de la Orden de 14 de mayo de 1999 antes señalada un tercer apartado redactado como sigue:

«3. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda durante un período mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de alta en el impuesto de actividades económicas».

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, José Ramón Álvarez Redondo.

99/219318

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Industria

##### Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente: «Línea de media tensión 12/20 kV y CTI Venecia».

Expediente número AT-61/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pedreña.

Finalidad de la instalación: La construcción de un centro de transformación. La construcción del CTI está motivada por el cambio de situación del anterior. La línea de alimentación es la LMT 12/20 kV Astillero-Elechas. La subestación de alimentación es la de Astillero.

Características de la instalación:

—Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 69 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos metálicos: 1.

Origen: Apoyo LMT Astillero-Elechas..

Final: Apoyo número 1 CTI Venecia.

—Centro de transformación:

Denominación: Venecia.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 kVA, ampliable a 250 kVA.

Relación de transformación: 12.000/420 V.

Presupuesto: 757.708 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal, derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de mayo de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/187054

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Trabajo

##### Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

##### Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85, de 2 de agosto, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 2 de junio de 1999, han sido depositados los estatutos de la Asociación Sindical Independiente de Robert Bosch España Treto. Su ámbito territorial es el centro de trabajo que «Robert Bosch» tiene establecido en el pueblo de Adal-Treto (Cantabria), integrándose su ámbito profesional por todos los trabajadores del centro de trabajo de «Robert Bosch» en Adal-Treto sin distinción alguna de profesión u oficio que soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución don Julián Gómez Gutiérrez, con DNI 13907590; don Jesús Jorrín Moreno, con DNI 13778295; don Enrique Vidal Rasilla, con DNI 13771828; don José Carlos Díez Somarriba, con DNI 13753024, y don Francisco Javier Cano Martínez, con DNI 13768995.

Santander, 14 de junio de 1999.—El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

99/219272

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### RESOLUCIÓN

Visto el Decreto 63/96, por el que se regulan las concesiones de subvenciones a los distintos Ayuntamientos de la región para la redacción de instrumentos urbanísticos.

Resultando que con fecha 4 de septiembre de 1998 el «Boletín Oficial de Cantabria» publicó Orden de esta Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo de 24 de agosto de 1998 por la que se concedían subvenciones para la redacción de planeamiento urbanístico, correspondientes a la convocatoria de 1997, a varios Ayuntamientos, entre los que figuraba Riotuerto con un importe de 1.850.000 pesetas.

Resultando que con fecha 30 de octubre de 1998 se requirió a dicho Ayuntamiento para que remitiera copia del contrato firmado con el equipo redactor, con el fin de tramitar el pago, tal y como dispone el artículo 5 del Decreto 63/96, sin haberse recibido dicha documentación.

Resultando que ante la falta de cumplimentación de dicho requerimiento, se dio audiencia al Ayuntamiento mediante escrito de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda de fecha 13 de abril de 1999 para que dedujera las pertinentes alegaciones, manifestando que, por razones ajenas a su voluntad, no ha sido posible realizar la prevista contratación para redacción de las normas subsidiarias municipales, de lo que se desprende que no se han cumplido las exigencias de la convocatoria de subvenciones para desarrollo de planeamiento urbanístico.

Considerando que el Decreto de Cantabria 63/1996, de 8 de junio, regulador de estas subvenciones, establece en su artículo 6.1.a) como causa de pérdida de la subvención el que «reconocida ésta, no se hubiera formalizado el contrato de arrendamiento de servicios profesionales o de asistencia técnica en el plazo de dos meses desde la fecha de publicación de la Orden de concesión».

Considerando que en la tramitación del presente expediente se ha cumplido lo dispuesto en el Decreto de Cantabria 63/96, en especial el preceptivo trámite de audiencia al Ayuntamiento afectado, y lo establecido, con carácter subsidiario, en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los informes obrantes en el expediente,

#### RESUELVO

Revocar la subvención que le fue concedida al Ayuntamiento de Riotuerto para redacción de planeamiento urbanístico, por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, de 24 de agosto de 1998 por los motivos anteriormente expuestos.

Contra la anterior resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde la presente notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 9 de junio de 1999.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Miguel Ángel Revilla Roiz.

99/213493

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304041, promovido por don Jesús Vicente Puente Lavín, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Pontones, del municipio de Ribamontán al Monte.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 7 de junio de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/204066

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304048, promovido por doña Celia Lamagrande Regata para la construcción de vivienda unifamiliar en

suelo no urbanizable de Cabárceno, del municipio de Penagos.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 9 de junio de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/208650

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304046, promovido por doña Begoña Álvarez Palencia para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Padierniga, del municipio de Voto.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 9 de junio de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/208662

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304045, promovido por don Severiano Delgado Gamo para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de El Tejo, del municipio de Valdáliga.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 9 de junio de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/208669

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304044, promovido por don Aurelio González González para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Roiz, del municipio de Valdáliga.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 9 de junio de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/208675

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304043, promovido por don José Alberto Rodríguez Díaz para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Villanueva-Labarces, del municipio de Valdáliga.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 9 de junio de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/208678

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 1999 por la que se hace pública la relación de localidades autorizadas para la producción de patata de siembra durante la campaña 1999/2000.*

En concordancia con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden Ministerial de 24 de mayo de 1998 y la Orden Ministerial de 11 de abril de 1995 por la que se aprueba el Reglamento Técnico de Control y Certificación de patata de siembra, esta Dirección General de Agricultura una vez examinadas las propuestas emitidas por las entidades productoras de patata de siembra, relativas a las localidades de esta Comunidad Autónoma para la que se solicita autorización, tiene a bien resolver:

Que las localidades de Ruanales, Montecillo (La Lora) y Sobrelapeña (La Lora) pertenecientes al término municipal de Valderredible son las autorizadas en Cantabria para la producción de patata de siembra durante la campaña 1999/2000.

Santander, 9 de junio de 1999.—El director general de Agricultura (por Decreto número 60/99, de 4 de junio), Ángel Martínez Roiz.

99/208325

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

*ORDEN de 21 de junio de 1999 por la que se dispone la puesta en funcionamiento del C.P. de la Reyerta.*

Por Decreto 31/1999, de 29 de marzo, se crea el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Número 27 de Santander. Teniendo en cuenta la necesidad de la puesta en funcionamiento de este nuevo Centro, basada en los estudios y análisis de escolarización realizados para el próximo curso 1999/2000, y en los informes y propuestas de la Dirección General de Educación.

Esta Consejería de Educación y Juventud dispone:

Poner en funcionamiento el Colegio de Educación Infantil y Primaria creado según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, cuya composición jurídica de unidades y puestos escolares es como sigue:

—Identificación del centro:  
Código: 39013873.  
Denominación: Número 27.  
Domicilio: Barrio La Reyerta.  
Localidad: Peñacastillo.  
Municipio: Santander.

—Composición de unidades:  
INF: 3.  
PRIM: 6.

—Puestos escolares:

INF: 75.

PRIM: 150.

Santander, 21 de junio de 1999.—La consejera de Educación y Juventud, Sofía Juaristi Zalduendo.

99/220867

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

*ORDEN de 21 de junio de 1999 por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Institutos de Educación Secundaria para el curso 1999/2000.*

La demanda de escolarización prevista ha dado lugar al Decreto 31/1999, de 29 de marzo («Boletín Oficial de Cantabria» de 6 de abril) por el que se crean Institutos de Educación Secundaria, cuyo comienzo de actividades y enseñanzas a impartir se dispone mediante la presente Orden.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la disposición final única del Real Decreto 1.243/1998, de 12 de junio y en el artículo 1 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

Esta Consejería de Educación y Juventud dispone:

Primero.- Los Institutos de Educación Secundaria creados por Decreto 31/1999, de 29 de marzo, que a continuación se relacionan, comenzarán a desarrollar sus actividades en el próximo curso 1999/2000.

—Puente San Miguel (Reocín). IES número 39014129.

—Renedo (Piélagos). IES número 39014211.

—Alceda (Corvera de Toranzo). IES número 39014154.

Segundo.- Los Institutos de Educación Secundaria a que se refiere el punto anterior, iniciarán la implantación del primero y segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, según establece el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el 173/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Tercero.- El Instituto de Educación Secundaria de Alceda (Corvera de Toranzo) dará continuidad a las enseñanzas que venía impartiendo la Sección de Educación Secundaria Obligatoria creada por Orden de 8 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio) en el mismo, la cual quedará suprimida a la finalización del curso 1998/99.

Cuarto.- La cobertura de los órganos unipersonales de gobierno de los nuevos centros se efectuará con efectos de 1 de julio de 1999, con el fin de garantizar su normal apertura y funcionamiento.

Santander, 21 de junio de 1999.—La consejera de Educación y Juventud, Sofía Juaristi Zalduendo.

99/220830

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

*ORDEN de 21 de junio de 1999 por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en Centros Públicos de Educación Secundaria y de Idiomas para el curso escolar 1999/2000.*

En el año académico 1999-2000 se ha de proseguir la implantación de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, según el calendario aprobado por Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, con la generalización del cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, y, asimismo, se han de efectuar implantaciones de modalidades del Bachillerato cuya

estructura se establece en el Real Decreto 1.700/1991, de 29 de noviembre, a fin de hacer posible la continuidad de las enseñanzas autorizadas con anterioridad y atender la demanda de dichas enseñanzas. Se ha de extender también la implantación de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica de grados medio y superior definidos de acuerdo al Real Decreto 676/1993 de 7 de mayo.

En virtud de lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.Dos del Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril,

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero.- Los centros públicos de Educación Secundaria que se relacionan en el anexo I de la presente Orden implantarán en el año académico 1999-2000 el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo.- Los centros públicos que se relacionan en el anexo II de la presente Orden implantarán en el curso 1999-2000 el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 21 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero.

Los centros que iniciaron la implantación del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria de acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1998 completarán dicha implantación. Esta implantación lleva implícita la supresión simultánea de las enseñanzas que tuvieran autorizadas del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente o de Formación Profesional de primer grado.

Tercero.- Los centros públicos que se relacionan en el anexo III de la presente Orden implantarán en el curso 1999-2000 las modalidades de Bachillerato que se indican, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero.

Cuarto.- Quedan autorizados los centros que se reseñan en el anexo IV a impartir, desde el curso 1999-2000, los ciclos formativos de Formación Profesional Específica de grados medio y superior, definidos de acuerdo al Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo. Su efectiva puesta en funcionamiento requerirá un número mínimo de 20 alumnos.

Quinto.- Se autoriza a los centros públicos relacionados en el anexo V para impartir las enseñanzas que se indican en el mismo.

Sexto.- Se autoriza a los centros públicos relacionados en el anexo VI para impartir las modalidades de Bachillerato que se indican, en régimen nocturno, conforme al modelo establecido en el apartado 6.º.1.a) de la Orden de 20 de julio de 1998 (BOE del 24).

Séptimo.- La implantación de las enseñanzas del nuevo sistema educativo que se autorizan en esta Orden supondrá la extinción progresiva de las correspondientes a planes de estudio derivados de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, salvo las excepciones que debidamente justificadas sean autorizadas por la Dirección General de Educación.

Octavo.- No podrán implantarse en los centros más enseñanzas que las expresamente autorizadas por esta Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.Dos del Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

Noveno.- Se autoriza a la Dirección General de Educación para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación o supresión de las enseñanzas que se disponen por la presente Orden.

Santander, 21 de junio de 1999.-La consejera de Educación y Juventud, Sofía Juaristi Zalduendo.

ANEXO I

*Relación de centros públicos que implantarán el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en el curso 1999-2000*

1. Santander. IES «Alberto Pico» 39008154.
2. Puente San Miguel. Reocin. IES 39014129.
3. Guarnizo. Astillero IES «Nuestra Señora de los Remedios». 39000611.
4. Astillero IES. 39013368.
5. Santander. IES «Villajunco» 39008063.
6. Santander. IES «Leonardo Torres Quevedo». 39011398
7. Santander. IES «José María de Pereda». 39008041.
8. Renedo. Piélagos. IES. 39014211.

ANEXO II

*Relación de centros públicos que implantarán el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 1999-2000.*

1. Puente San Miguel. Reocin. IES . 39014129.
2. Renedo. Piélagos. IES 39014211.

ANEXO III

*Relación de centros públicos que implantarán en el curso 1999-2000 nuevas modalidades de Bachillerato*

1. San Román. Santander. IES «La Albericia». 39008075.  
Bachillerato Tecnológico.
2. Santander. IES Augusto González Linares. 39008087.  
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
3. Valdecilla. IES «Ricardo Bernardo». 39012248.  
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
4. Torrelavega. IES «Miguel Herrero Pereda». 3900947  
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud

ANEXO IV

*Centros públicos que implantarán en el curso 999-2000 ciclos formativos*

ANEXO IV

Centros públicos que implantarán en el curso 1999-2000 ciclos formativos.

Municipio/ centro/ código del centro	Nivel/ familia/ nombre del ciclo
1. Astillero. IES ANtra. Sra. Remediosa. 39000611	CFGM/FME23. Soldadura y calderería.
2. Cabezón de la Sal. IES AForncantanos. 39011441	CFGM/ACA25. Trabajos forestales y de conservación del medio natural
3. Camargo. IES A Valle de Camargo. 39012789	CFGS/ELE34. Sistemas de telecomunicaciones e informáticos
	CFGS/IMP32. Estética
4. Castro Urdiales. IES AJ Zapatero Dominguez. 39001901	CFGS/ELE33. Sistemas de regulación y control automáticos.
5. Laredo. IES A Fuente Fresnedo. 39011700	CFGS/MVA31. Automoción.
6. Los Corrales de Buelna. IES n12. 39001780	CFGM/MSP23. Montaje y mantenimiento de frío, climatización y producción de calor.
7. Reintsa. IES ANtra. Sra. Montesclaros. 39014282	CFGM/ELE22. Equipos e instalaciones electro-técnicas
	CFGM/MVA22. Electromecánica de vehículos.
	CFGS/ELE31. Instalaciones electro-técnicas.
	CFGS/ADM31. Administración y Finanzas.
8. Stº. Mº de Cayón. IES La Lope de Vega. 39014130	CFGS/INA31. Industrias alimentarias.
9. Santander. IES A Albericia. 39008075.	CFGS/AFD31. Animación de actividades física y deportivas
10. Santander. IES ACantabria. 39011323	CFGS/SAN33. Documentación sanitaria.
11. Santander. IES Peñacastillo. 39013599	CFGS/HOT33. Información y comercialización turística

12. Torrelavega. IES AMiguel Herreros. 39009471	CFGS/INF32. Desarrollo de aplicaciones informáticas
	CFGS/FME33. Producción por mecanizado.
	CFGS/MVA31. Automoción

13. Torrelavega. IES AZapatoroz. 39012649	CFGS/ELE32. Desarrollo de productos electrónicos
	CFGS/ELE33. Sistemas de regulación y control automáticos.
	CFGS/IMP32. Electrónica

## ANEXO V

Centros públicos que implantan las enseñanzas que se indican

Municipio/ centro/ código del centro	Enseñanzas
1. Santander. Escuela Oficial de Idiomas. 39013149	Italiano
2. Torrelavega. Escuela Oficial de Idiomas. 39013496	Alemán

## ANEXO VI

Centros públicos que implantarán Bachillerato en régimen nocturno.

1. Santander. IES «Santa Clara». 39008051.  
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales  
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud
2. Torrelavega. IES «Marqués de Santillana». 39009468.  
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales  
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud  
99/220847

## 4. Subastas y concursos

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

## Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta, procedimiento abierto

Objeto: 4.1.76/99 «Mejora y afirmado de la carretera de acceso a Talledo (Castro Urdiales)».

Presupuesto: 18.877.183 pesetas (113.454,15 euros).

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantías: La provisional por importe de 377.544.- pesetas y la definitiva por importe de 755.087 pesetas.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de cláusulas y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las 10 horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 22 de junio de 1999.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez,  
99/221433

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, de las obras que se indican

Objeto del contrato:

—Expediente 043/99: Impermeabilización cubierta en el IES Miguel Herrero de Torrelavega.

—Expediente 048/99: Módulo Automoción en el IES Fuente Fresnedo de Laredo.

Tipo máximo de licitación:

—Expediente 043/99: 6.996.332 pesetas.

—Expediente: 048/99: 15.112.674 pesetas.

Plazo de ejecución:

—Expediente: 043/99: Dos meses.

—Expediente: 048/99: Dos meses

Garantías: Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación. Garantía definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, concurso procedimiento abierto.

Obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de ofertas en la Unidad de Contratación de la Consejería de Educación y Juventud (calle Vargas, 53, sexta planta, 39010, Santander). Teléfono: 942 231 335.

Presentación de ofertas: En el Registro de la Consejería de Educación y Juventud, hasta las catorce horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Documentación a presentar: La especificada en las cláusulas 15.2, 15.3 y 15.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

Admisión de variantes: No.

Apertura de ofertas: El sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las nueve horas, en la Consejería de Educación y Juventud, calle Vargas, 53, 39010, Santander.

Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, calificará la documentación presentada a los efectos indicadas en la cláusula 16.1 del pliego y se publicará el resultado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Juventud a efectos de notificación.

En el caso de que algunos de los plazos anteriores de presentación de documentación y ofertas o de reuniones de la Mesa de Contratación coincida en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil.

Gastos de anuncios: Serán a cuenta del adjudicatario.

Santander, 22 de junio de 1999.—La consejera de Educación y Juventud, Sofía Juaristi Zalduendo.  
99/220893

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## 2. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

## Confederación Hidrográfica del Norte

## Comisaría de Aguas

## Información pública

E-A/39/03702.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Petitioneria: Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos.

CIF número: S-3933002-B.

Domicilio: Calle Juan de Herrera, número 4-5.º, 39002 Santander.

Nombre del río o corriente: Manantial Vasconia, en Lloreda.

Caudal solicitado: 15 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Barrio Vasconia, en Lloreda. Término municipal y provincia: Santa María de Cayón (Cantabria).

Destino: Abastecimiento al Plan Esles.

Breve descripción de las obras y finalidad: Se pretende captar 15 litros por segundo del manantial Vasconia para su incorporación al Plan Esles, que abastece a los municipios de Santa María de Cayón y Penagos, así como al Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

La captación se hará en el azud existente, conduciendo las aguas mediante 30 metros lineales de tubería de PVC de 250 milímetros de diámetro de una estación de bombeo. La estación de bombeo de 8x2,50x2 metros albergará una bomba sumergible de 15 kW de potencia y las instalaciones eléctricas correspondientes.

Las aguas se impulsarán mediante 474 metros lineales de tubería de fundición de 125 milímetros de diámetro hasta su conexión con la tubería general.

Previo al bombeo, las aguas se tratarán con hipoclorito sódico mediante dosificador instalado en una caseta de 1,3x2,1x2 metros adosada a la caseta de bombeo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 15 de junio de 1999.—El secretario general, P. O., el jefe del Servicio, Alberto López Casanueva.

99/218499

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### Confederación Hidrográfica del Norte

#### Comisaría de Aguas

#### Información pública de autorización de vertido de aguas residuales

Expediente: V-39-0371.

Titular: «Los Molinos de Bareyo, S. L.».

Localidad: Bareyo.

Término municipal: Bareyo.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Río Campiazo.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de «Los Molinos de Bareyo, S. L.», con un volumen máximo anual de 15.300 metros cúbicos.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- EDAR compuesta por:
- Reja de desbaste de 30 milímetros de luz.
- Reactor biológico de 243 metros cúbicos.
- Decantador de 20 metros cuadrados de área.
- Espesador de 45 metros cúbicos de capacidad.
- Motoeyector de 7 CV y bomba de recirculación de 1,5 kW.

—Conducción de evacuación de 63 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren afectados por la autorización de vertidos solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en el Ayuntamiento de Bareyo o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertido estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica del Norte, paseo de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, en Santander.

Santander, 7 de junio de 1999.—El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

99/206649

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### Confederación Hidrográfica del Sur de España

RS 99/154.

Al no haber sido posible la notificación directa al usuario que al final de este anuncio se relaciona, se procede a su notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las liquidaciones emitidas podrán ser recogidas en las oficinas de este organismo y deberán ser ingresadas en los plazos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en función de la fecha de esta publicación.

En caso de disconformidad, podrán interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días.

#### Región de Cantabria

DNI/NIF: 25060236. Nombre: Don Francisco Tirado Rueda. Concepto de la liquidación: Tarifa de riegos y canon de Reg. del Agua. Número de liquidación: 1998 9 11068. Importe: 5.438 pesetas.

Málaga, 7 de junio de 1999.—La jefa del Área Económica, Francisca Lería Ayora.

99/216882

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### Secretaría

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

*Resolución del Ayuntamiento de Castro Urdiales por la que se anuncia la contratación para ejecución de obras de rehabilitación del antiguo Matadero de Castro Urdiales, para sala de usos múltiples por subasta y procedimiento abierto, conforme al siguiente contenido*

1. Objeto del contrato: Es ejecutar el proyecto redactado por el arquitecto don Jaime Cancellor Malo para rehabilitación del antiguo Matadero de Castro Urdiales.

2. Duración del contrato: Las obras deberán ser entregadas dentro de los 240 días siguientes a la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. Tipo de licitación: El tipo de licitación incluido IVA, será de 40.222.914 pesetas. En dicho presupuesto están incluidos los honorarios totales de redacción de proyectos.

4. Pago: El precio y sus variaciones legales si proceden, se efectuarán contra certificación de obras expedido por el técnico director de las obras y con cargo a la partida presupuestaria 51100/6011200.

5. Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de Secretaría.

6. Garantía provisional: Será del 2% del tipo de licitación.

7. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8. Garantía definitiva: Será del 4% del presupuesto.

9. Presentación de proposiciones: Durante veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

10. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

11. Modelo de proposición: Es el recogido en la cláusula 24 del pliego de condiciones.

Castro Urdiales, 8 de junio de 1999.—Rufino Díaz Helguera.  
99/211597

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

*Adjudicación del contrato de las obras de «construcción de equipamiento turístico y social Playa Dorada, en la playa de Ris, de Noja»*

1.º Nombre de la entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Noja.

2.º Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante concurso de tramitación ordinaria.

3.º Fecha de la adjudicación del contrato: 9 de marzo de 1999.

4.º Número de ofertas recibidas: Una.

5.º Nombre del adjudicatario: «Ascan Empresa Constructora y de Gestión, S. A.».

6.º Precio: 437.800.000 pesetas.

7.º Fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 19 de enero de 1999.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Noja, 13 de abril de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/141687

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### Anuncio de concurso

*Resolución del Ayuntamiento de Reinosa mediante la que se anuncia concurso en trámite ordinario de adquisición de material para el Centro de Artesanía Agroalimentaria*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Reinosa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 227/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Material para el Centro de Artesanía Agroalimentaria.

b) Número de unidades a entregar: Anexo al pliego de condiciones.

c) División por lotes: Dos.

d) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Reinosa.

e) Plazo de entrega: Setenta días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.950.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 159.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Reinosa, Secretaría.

b) Domicilio: Plaza de España, 5.

c) Localidad y código postal: Reinosa 39200.

d) Teléfono: 942 750 262.

e) Telefax: 942 751 147.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Documentación a presentar: Cláusula 6.ª del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Ayuntamiento de Reinosa, Secretaría.

2.º Domicilio: Plaza de España, 5.

3.º Localidad y código postal: Reinosa, 39200.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Reinosa, salón de sesiones.

b) Domicilio: Plaza de España, 5.

c) Localidad: Reinosa.

d) Fecha: Séptimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas.

9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del contratista.

Reinosa, 14 de junio de 1999.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

99/218053

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### Anuncio de subasta

*Resolución del Ayuntamiento de Reinosa mediante la que se anuncia en trámite de urgencia para la contratación del suministro e instalación de señalización urbana*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Reinosa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 329/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de terreno de 8.413 metros cuadrados.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 31.548.750 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 630.975 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Reinosa, Secretaría.

b) Domicilio: Plaza de España, 5.

c) Localidad y código postal: Reinosa, 39200.

d) Teléfono: 942 750 262.

e) Telefax: 942 751 147.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Documentación a presentar: Cláusula 7ª del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Ayuntamiento de Reinosa, Secretaría.

2ª. Domicilio: Plaza de España, 5.

3ª. Localidad y código postal: Reinosa, 39200.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Reinosa, salón de sesiones.

b) Domicilio: Plaza de España, 5.

c) Localidad: Reinosa.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas.

Reinosa, 11 de junio de 1999.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

99/218040

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR**

*Publicación de la adjudicación del contrato de la obra «urbanización de la unidad de ejecución 1.23.1 en Somo»*

1. Nombre de la entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.
2. Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante subasta de tramitación urgente.
3. Fecha de la adjudicación del contrato: 14 de mayo de 1999.
4. Número de ofertas recibidas: Dos.
5. Nombre del adjudicatario: «Vecsa».
6. Precio: 20.286.091 pesetas.
7. Fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»: 23 de abril de 1999.

Lo que se hace público en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ribamontán al Mar, 17 de mayo de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/186930

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**ANUNCIO**

*Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la adjudicación de concurso de suministro e instalación de equipos informáticos para la implantación del Sitsan*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
  - b) Dependencia: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 197/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos informáticos para la implantación del Sitsan, en tres lotes.
- c) Boletín y fecha publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Cantabria», número 245, de 9 de diciembre de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación:
 

Importe total de: 4.100.000 de pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de febrero de 1999.
  - b) Contratista: «Intercomputer, Soft, S. A.».
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 2.198.200 pesetas, lote número 1.

Santander, 31 de mayo de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/200608

**AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**

*Anuncio de adjudicación de contrato de gestión de servicios públicos*

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Ayuntamiento de Valderredible.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Gestión de la Residencia de la Tercera Edad de Polientes.
    - b) Fecha de publicación: «Boletín Oficial de Cantabria», número 65, de fecha 1 de abril de 1999.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Adjudicación.
    - a) Fecha: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de mayo de 1999.
    - b) Contratista: Gabinete Técnico de Trabajo Social.
    - c) Importe o canon de adjudicación: 10.000 pesetas, por plaza ocupada al año.
    - d) Plazo de ejecución: Diez años.
- Valderredible, 31 de mayo de 1999.—El alcalde en funciones, Bernardo Lucio Peña.

99/197484

**3. Economía y presupuestos**

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**

**ANUNCIO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1999, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto de 1999, expediente que estará de manifiesto al público por espacio de quince días para que puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Arnuero, 8 de junio de 1999.—El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.

99/211679

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**

**ANUNCIO**

Por espacio de quince días se encuentran expuestos al público los padrones municipales provisionales de contribuyentes para el presente ejercicio 1999 de las siguientes tasas:

—Otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

—Entrada de vehículos a través de aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo.

Arnuero, 14 de junio de 1999.—El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.

99/219660

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

**Recaudación**

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de Tributos del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo,

Hace saber: Que por causas no imputables a este Servicio, no ha sido posible notificar el acto de gestión tributaria, motivado en procedimiento administrativo de apremio, que más adelante se expresa, en las fechas que se indican, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	N.I.F./C.I.F	FECHA ENVIO DE CORREO CERTIF.	Nº ENVIO
AGUDO RUIZ, NICOLAS	72.021.725	16-04-99	1499
ALFONSO SANCHEZ, FERNANDO	20.189.265	31-03-99	1401
ALONSO GARCI, BRUNO	13.946.382	16-04-99	1500

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	N.I.F./C.I.F	FECHA ENVIO DE CORREO CERTIF.	Nº ENVIO
ALOSNO IMAZ, CECILIO	13.630.778	16-04-99	1501
ALVAREZ SERRANO, J. FRANCISCO	13.740.525	16-04-99	1503
AMALIO MANRIQUE INCERA Y CIA.	B-39.075.148	16-04-99	1504
ARA SANTOLARIA, ERNESTO	13.525.292	12-05-99	1828
ARQUES MARQUES, ANGELA	13.736.462	20-05-99	2065
BAÑOS ENTRECANALES, M. TERESA	13.664.566	20-05-99	2082
BARCENA BARCENA, EMILIANO	72.118.718	16-04-99	1505
BEZANILLA OBREGON, RAFAEL	13.473.231	28-12-98	4940
BEZANILLA SALMIN, MIGUEL A.	72.017.486	12-05-99	1831
BLANCO DIAZ, GEMA	13.759.093	20-05-99	2069
BOLADO BLANCO, JOSE M.	13.660.137	20-05-99	2086
BOLADO BOLADO, GABINO	13.577.295	20-05-99	2087
BOLADO DIAZ, ENRIQUE Y AVELINA	13.483.013	20-05-99	2073
BOLADO TEJA, DAVID	13.947.538	19-05-99	2027
BONILLA CASTEJON, S. L. FLORENCIO	B-39.367.537	20-05-99	2061
BOO GONZALEZ, FRANCISCO	13.759.437	20-05-99	2074
BUENO RUIZ, MARIA VICTORIA	13.790.768	12-05-99	1834
BURLAMAQUI MENDEZ, TERESA CRISTINA	X0.303.708Q	20-05-99	2075
BUSTAMANTE FERNANDEZ, M. CAR	13.669.289	20-05-99	2076
BUSTAMANTE GUTIERREZ, M. JOSE	13.698.238	31-03-99	1409
CACHO CARRION, PRESENTACION	13.560.725	16-04-99	1509
CARCEDO FERNANDEZ, SONIA	20.202.302	31-03-99	1410
CARCEDO GAO, JOSE	10.427.389	26-03-99	1255
CARE REVESTIMIENTOS, S. L.	B-39.304.225	11-03-99	1411
CARRASCAL PINTADO, M. JOSE	13.791.969	16-04-99	1512
CASCOS TURITRANS, S. L.	B-33.043.951	17-05-99	1979
CASTILLO SAN EMETERIO, M. PILAR	13.697.358	16-04-99	1514
COBO BOLADO, AURORA		20-05-99	2093
COMUNICACIONES DEL NORTE, S. L.	B-39.335.328	17-05-99	1980
CONSTRUCCIONES CAMATORR, S. L.	B-39.374.228	31-03-99	1412
COOP. LDTA. FUNCIONARIOS DIPUTACION RE	E-39.206.917	09-04-99	1468
COSSIO RUIZ, EDUARDO JOSE	13.706.969	16-04-99	1517
CRISANTOS MUÑOZ E HIJOS, S. L.	B-80.583.859	16-04-99	1518
CUBINORTE, S. L.	B-39.354.980	29-04-99	1635
DADOS, S. C.	G-39.399.829	29-04-99	1636
DIEGO CAGIGAL, JUAN MANUEL	13.746.686	20-05-99	2097
DIEGO RUIZ, JUAN	13.524.314	20-05-99	2098
DIEZ PEREZ, GLORIA		16-04-99	1519
DIEZ SUAREZ, JUAN DAVID	09.700.103	31-03-99	1416
DIOS MURILLO, JOSE MANUEL DE	14.931.819	28-01-98	500
DISCO BAR BENYVERAS, S. C.	G-39.345.616	31-03-99	1417
ECHEVARRIA FERNANDEZ, EUGENIO	13.693.814	01-06-99	2137
ELORZA SANCHEZ, JUAN MANUEL	07.786.041	19-04-99	1520
EMAIL FARBEN, S. L.	B-39.356.464	31-03-99	1419
ESCAGEDO CAGIGAS, JOAQUIN Y HNO.		16-04-99	1521
ESCAGEDO CRESPO, FCO. JOSE		20-05-99	2100
ESCAGEDO DIAZ, PAULINA	13.523.447	16-04-99	1522
ESCUDERO QUEVEDO, RAMONA HR.		20-05-99	2101
ESPINA GUTIERREZ, FCO. JAVIER	13.741.516	16-04-99	1524
EXPROPIADO ESTADO ESPAÑOL		20-05-99	2103
FERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE	13.025.062	16-04-99	1525
FUENTE PEREZ, DANIEL DE LA	13.685.253	29-03-99	1309
FUENTE PEREZ, DANIEL DE LA	13.685.253	03-12-97	3468
FUENTE PEREZ, DANIEL DE LA	13.685.253	30-04-99	1692
FUENTES GARCIA, MIGUEL	13.768.496	31-03-99	1421
GAGO CASTRO, ANGELES	13.539.449	16-04-99	1528
GARCIA ATECA, JUAN	13.737.927	16-04-99	1529
GARCIA CAGIGAS, JOSE RAMON	13.524.226	12-05-99	1848
GARCIA DIAZ, M. LUISA	13.717.452	30-04-99	1695
GARCIA DIAZ, M. LUISA	13.712.452	16-04-99	1530
GARCIA MONTIEL, JUAN JOSE	13.894.945	16-04-99	1532

APellidos y Nombre/Razon Social	N.I.F./C.I.F	FECHA ENVIO DE CORREO CERTIF.	Nº ENVIO
GARCIA VALCAYO, M. ANGELA	13.853.801	16-04-99	1534
GARCIA VEGA, MARIA JOSEFA	13.726.298	30-04-99	1700
GOITIA SANCHEZ, VICTOR	13.786.950	16-04-99	1535
GOMEZ GOMEZ, ANGELICA	13.496.082	25-05-99	2125
GOMEZ GOMEZ, ELISEO	13.514.779	20-05-99	2105
GOMEZ PARED, J. LUIS Y HNOS.		20-05-99	2106
GOMEZ RUIZ, GEMA	20.191.314	31-03-99	1423
GONZALEZ GARCIA, JOSE LUIS	13.767.827	12-05-99	1853
GONZALEZ GONZALEZ, GELASIO	13.778.080	16-04-99	1538
GONZALEZ PESCADOR, DAVID	13.765.604	31-03-99	1425
GONZALEZ VILLULLAS, JAVIER	13.699.025	31-03-99	1427
GUTIERREZ COBO, JOSE ANTONIO	13.737.784	16-04-99	1539
GUTIERREZ HERRERO, GUILLERMINA		16-04-99	1540
GUTIERREZ PEREZ, VDA. DE LAUREANO		20-05-99	2108
HERRERO HERMOSO, MIGUEL	13.917.897	16-04-99	1541
INDUSTRIAS CARNICAS MONTAÑESAS, S. L.	B-39.059.373	17-05-99	1985
INMOBILIARIAS AGRUPADAS, S. A.	A-39.222.880	20-05-99	2110
INTRA, S. A.		20-05-99	2111
LABRADOR MONTES, ROSARIO	13.510.494	16-04-99	1545
LANZA LANZA, BEGOÑA	13.729.699	16-04-99	1546
LANZA PEREZ, JAIME		20-05-99	2113
LECUE RIEGAS, FELIPE	13.584.336	16-04-99	1495
LEIVA FLORES, AGUSTIN	13.757.300	16-04-99	1547
LIAÑO BUSTILLO, AGUSTIN	13.646.952	12-05-99	1860
LOPEZ FERNANDEZ, SANTOS REMIGIO	13.718.273	06-05-99	1731
MARCANO CEBALLOS, MANUEL Y HNO.	13.723.723	16-04-99	1550
MARTINEZ DIEGO, ALEJANDRO	13.742.034	16-04-99	1551
MARTIN TRISTAN, ANTONIO	05.633.307	01-04-99	1462
MARTIN TRISTAN, ANTONIO	05.633.307	09-04-99	1483
MARTINEZ MARTIN, CARLOS	12.376.777	31-03-99	1433
MARTINEZ REY DEL, FCO. JAVIER	43.651.015	06-05-99	1733
MENENDEZ GARCIA, M. ROSA	10.847.136	06-05-99	1735
MESON GUERRERO, BALBINO	13.647.118	19-04-99	1559
METALES CERVERA, S. L.	B-39.396.817	29-04-99	1643
MIGUEL HUMADA, GABRIEL ANGEL	20.192.938	27-04-99	1624
MONTAJES LIEBANA, S. L.	B-39.383.146	31-03-99	1434
MONTES MEDINA, RICARDO	13.717.799	19-04-99	1560
MORANTE MIGUEL DE, ABEL	13.867.272	06-05-99	1736
MUEBLES DEL GRUPO, S. A.	A-46.664.132	31-03-99	1436
NAVES DE MALIAÑO, S. A.	A-39.220.371	31-03-99	1437
NOVAL VARELA, ANTONIO	13.753.200	31-03-99	1438
PACHECO OLAVARRIA, CELESTINO	13.694.889	13-05-99	1870
PALACIOS, ISIDORO		19-05-99	2037
PANIAGUA CIRUELAS, ROSA	22.705.455	19-04-99	1563
PARDO BLANCO, ESTEBAN	13.670.785	13-05-99	1872
PARRA REYES DE LOS, VIRGINIA		19-04-99	1564
PEREDO ALONSO, PILAR	13.753.426	13-05-99	1874
PEREZ PORTILLA, EDUARDO	13.501.719	19-04-99	1566
PERNIA SASTRE, GASPAR		06-05-99	1743
PLAZA CONSTITUCION DE MURIEDAS, S. L.	B-39.393.038	27-04-99	1630
PLAZA CONSTITUCION DE MURIEDAS, S. L.	B-39.393.038	27-04-99	1631
PLAZA CONSTITUCION DE MURIEDAS, S. L.	B-39.393.038	27-04-99	1632
PORTILLA SAIZ, ANGEL	13.705.182	16-04-99	1556
POYO GUTIERREZ, FRANCISCO	13.498.779	19-04-99	1568
PRIETO FERNANDEZ, J. ANTONIO	32.618.820	19-04-99	1569
PRODUCTOS DOLOMITICOS, S. A.	A-39.000.294	19-05-99	2041
PROMOCIONES INMOBILIARIAS BASANTA	B-39.338.843	31-03-99	1440
PROMOCIONES MASAN, S. A.		19-04-99	1570
PROYECTOS Y OBRAS, ASTUR., S. L.	B-39.379.896	06-05-99	1744
QUIJANO COLINA, JAVIER Y OTRA		19-04-99	1571

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	N.I.F./C.I.F	FECHA ENVIO DE CORREO CERTIF.	Nº ENVIO
QUINTANA FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	13.712.739	19-04-99	1572
RECICLADOS POR-SE, S. C.	G-39.405.717	31-03-99	1442
RETRAINERS COMPANY, S. L.	B-39.405.287	31-03-99	1444
RIO BARBAPOL, JOSE JESUS	13.728.943	19-04-99	1574
RIVAS CAGIGAS, GERMAN		19-05-99	2042
RIVAS MAGDALENO, PEDRO	13.685.870	19-04-99	1575
ROBLEDO ROBLEDO, GONZALO	50.393.708	19-04-99	1576
ROBLES BARCENA, MIGUEL	12.991.374	19-04-99	1577
RODRIGUEZ FUENTES, GERARDO	20.207.785	19-04-99	1579
RODRIGUEZ LOPEZ, FERMIN	13.742.621	19-05-99	2043
RUBI CERAMICAS, S. L.	B-39.407.317	31-03-99	1445
RUIZ PEREZ, CARLOS	13.782.275	31-03-99	1446
SAIZ FERNANDEZ, MANUEL		19-05-99	2045
SAIZ LANZA, ALEJANDRO	13.721.387	06-05-99	1749
SALCINES GOMEZ, CELEDONIO HRDOS.		19-04-99	1583
SAMPEDRO CONDE, JUAN CARLOS		19-04-99	1584
SAN EMETERIO HUIDOBRO, EZEQUIEL	13.751.634	19-04-99	1585
SANSAPESCA, S. L.	B-39.391.180	17-05-99	1988
SANTIAGO , ROSA		19-05-99	2049
SARDON GOMEZ, BENITA	13.504.059	19-04-99	1588
SASTRE BLANCO, JOSE AURELIO	13.649.317	19-04-99	1589
SOLANA MARTINEZ, MANUEL	13.731.348	13-05-99	1886
SOLER DIAZ, LUIS Y OTRA	13.514.614	19-04-99	1590
SOLER GONZALEZ, MANUEL	72.017.847	31-03-99	1447
SOTERO TRUEBA, JOSE MARIA	13.573.141	19-04-99	1591
TECNOENERGIA, S. A.	A-78.055.233	19-04-99	1593
TEJA COBO, MARCO ANTONIO	13.758.250	06-05-99	1757
TEJA IGLESIAS, MANUEL	13.672.795	19-04-99	1594
TERAN VILLEGAS, JOSE MANUEL	13.717.417	30-03-99	1391
TEZANOS RIO DEL, ENRIQUE		19-05-99	2053
TIO FRANCO, HERMINIA	11.986.045	19-04-99	1596
TORRE CASTAÑERA, CARMEN	72.010.484	19-04-99	1597
TORRE SAN MARTIN, DAVID		19-05-99	2055
TORRES QUEVEDO HOYO DEL, TERESA A.		19-05-99	2056
TURRADO LARA, SANTIAGO	13.497.383	19-04-99	1579
URRUTIA DIAZ, ELVIRA	01.075.899	19-04-99	1600
VARGAS JIMENEZ, FRANCISCA		06-05-99	1763
VERDEJA SALCEDA, JESUS	13.929.857	19-02-99	629
VILLA GARCIA, FEDERICO	13.488.924	19-05-99	2059
WAT ISOLUX, S. A.	A-28.314.300	06-05-99	1727
ZATARAIN IGLESIAS, ROBERTO	00.854.136	19-04-99	1608

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a las personas físicas o jurídicas de la anterior relación para que comparezcan por sí o por persona que las represente, en esta Oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Concha Espina, número 7, de Maliaño (Camargo), en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la providencia de apremio que les afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Camargo, 10 de junio de 1999.—Firma ilegible.

99/210359

## AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

### ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, del padrón del impuesto sobre bienes e inmuebles de naturaleza urbana, correspondientes al ejercicio de 1999.

Los interesados podrán examinar dichos padrones en las oficinas municipales, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Tama, 9 de junio de 1999.—El alcalde, Juan Álvarez Lombraña.

99/211609

**AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS**

**ANUNCIO**

Formada la documentación que se relaciona a continuación, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, pudiendo examinarse la misma y presentar las alegaciones a que haya lugar, en la Secretaría Municipal.

–Padrón-lista cobratoria del precio público por suministro de agua, segundo y tercero trimestres de 1999.

–Padrón-lista cobratoria de la tasa de basuras domiciliarias, tercero y cuarto trimestres de 1999.

Herrerías, 16 de junio de 1999.–El alcalde (ilegible).

99/218129

**JUNTA VECINAL DE HOZ DE ANERO**

**ANUNCIO**

En la Secretaría de esta Junta Vecinal se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos extraordinarios número uno del presupuesto de 1999, aprobado por la Corporación en Pleno.

Por espacio de quince días desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se podrán presentar alegaciones por los interesados, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Hoz de Anero, 30 de abril de 1999.–El presidente, Federico Lavín Soba.

99/218413

**JUNTA VECINAL DE HOZ DE ANERO**

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Junta Vecinal, se expone al público por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar, ante el Pleno de la Corporación, las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Hoz de Anero, 30 de abril de 1999.–El presidente, Federico Lavín Soba.

99/218403

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

**EDICTO**

Por Decreto de Alcaldía de 17 de junio se aprobaron los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio de 1999, una vez que formó la matrícula de los mismos el Centro de Gestión Tributaria y Cooperación Catastral.

Se fija el período voluntario de recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles tanto de naturaleza rústica como urbana que se pone al cobro desde el 20 de junio hasta el 20 de agosto, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de «Caja Cantabria», presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 20%, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Marina de Cudeyo, 17 de junio de 1998.–El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

99/219634

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

**ANUNCIO**

Confeccionados por la Gerencia Regional del Catastro los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al año 1999, quedan expuestos al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de su examen y reclamación.

Valdecilla, 16 de junio de 1999.–El alcalde (sin firma).

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

**ANUNCIO**

Confeccionado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria el padrón del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al año 1999, queda expuesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de su examen y reclamación.

Valdecilla, 16 de junio de 1999.–El alcalde (sin firma).

99/218073

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

**ANUNCIO**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 1999, se aprobaron inicialmente los padrones de agua, basura y alcantarillado correspondientes al segundo trimestre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.c) de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiendo presentar los interesados las que estimen oportunas e interponer recurso de reposición contra los mismos durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización de exposición pública, entendiéndose aprobados definitivamente en el supuesto de que no se presentara ninguna.

La cobranza de los referidos precios públicos y tasas tendrá lugar en período voluntario en los días comprendidos entre el 12 de julio y el 12 de agosto de 1999. Transcurrido dicho plazo, se exigirá el 20% de recargo de apremio.

Miengo, 14 de junio de 1999.–El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

99/218110

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**

**EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de abril de 1999, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1999, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

	<b>Aumento</b>	
Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
5.611.00	1.500.000	4.500.000
4.623.01	5.000.000	5.000.000

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
5.622.00	2.000.000	2.000.000
1.624.00	2.750.000	2.750.000

**Recursos a utilizar**

Del remanente líquido de Tesorería, 11.250.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 16.174.705 pesetas.

Capítulo 2.º: 19.908.000 pesetas.

Capítulo 4.º: 6.084.000 pesetas.

Capítulo 6.º: 37.339.619 pesetas.

Capítulo 7.º: 2.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 19 de abril de 1999.–El presidente (ilegible).

99/219674

**AYUNTAMIENTO DE NOJA****ANUNCIO**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 1/03 del ejercicio 1999, se considerará definitivamente aprobado en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el siguiente resumen:

## 1. Crédito extraordinario:

**Partidas de gastos**

Partida presupuestaria	Crédito Inicial	Importe Alta (pesetas)
121.625	500.000	7.500.000
121.626	2.500.000	1.000.000
121.632	3.000.000	9.000.000
Total crédito a suplementar		17.500.000

**Partida de ingresos afectada**

Partida presupuestaria	Previsión Inicial	Importe Alta (pesetas)
870.01	0	17.500.000
Total previsión efectada		17.500.000

Noja, 10 de junio de 1999.–El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

99/211699

**AYUNTAMIENTO DE NOJA****ANUNCIO**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 2/03 del ejercicio 1999, se considerará definitivamente aprobado en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el siguiente resumen:

## 1. Crédito extraordinario:

**Partidas de gastos en baja**

Partida presupuestaria	Crédito Inicial	Importe Baja (pesetas)
222.120	20.441.284	2.250.000
222.121	19.536.828	2.250.000
611.120	6.637.008	1.000.000
611.121	7.103.448	1.100.000
611.131	900.000	400.000
751.226	25.000.000	5.000.000
Total crédito a anular		12.000.000

**Partida de gastos incrementadas**

Partida presupuestaria	Previsión Inicial	Importe Alta (pesetas)
222.624	0	4.000.000
412.624	0	8.000.000
Total crédito extraordinario		12.000.000

## 1. Transferencia de crédito:

Partida presupuestaria	Previsión Inicial	Importe Alta (pesetas)
311.160	34.000.000	1.824.000
313.489	1.560.000	3.500.000
432.131	3.750.000	4.560.000
452.489	25.200.000	9.750.000
Total crédito		19.634.000

**Partida de gastos bajas**

Partida presupuestaria	Previsión Inicial	Importe baja (pesetas)
432.227	9.499.950	6.384.000
452.226	4.500.000	3.000.000
611.120	6.637.008	3.250.000
611.121	7.103.448	3.500.000
751.226	20.000.000	3.500.000
Total crédito		19.634.000

Noja, 9 de junio de 1999.–El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

99/211702

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA****Servicio de Recaudación****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, en su actual redacción, dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado», de 31 de diciembre), habiéndose intentado notificar, por dos veces, a las personas, físicas y jurídicas, que a continuación se relacionan, sin que haya resultado posible, por causas no imputables a este Servicio (responsable de la tramitación del procedimiento): Por el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Recaudación Municipal, calle Concha Espina número 3, bajo, en Reinosa, en el plazo de diez días, para que les sean notificados los actos administrativos que les afectan y a los que se refiere este procedimiento. Asimismo, se les advierte que si no atendieran este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones:  
Requerimiento al deudor de bienes y derechos de su propiedad.

Ref. Not.	N.I.F.	Apellidos y nombre o Razón Social
14 8	B39300280	CHELIMAR S.L.
14 12	13867087	GARCIA PINTO JOSE MANUEL
50 5	72119258	GOMEZ GOMEZ TOMAS ANTONIO
50 6	12684114	GOMEZ PEREZ JULIA ANTONIA
50 7	A39070115	GRAFICAS PRINTER S.A.
14 14	13883372	GUTIERREZ DIAZ JOSE MANUEL
14 16	13924432	HIGUERA MARTINEZ JOSE M.
50 13	12565020	LOPEZ CABRIA VALERIANO
50 10	13861476	MAESTRO GOMEZ JOSE MANUEL
50 15	20214710	PERA SECO RAQUEL
14 20	13917536	REIGADAS GUTIERREZ JUAN JOSE
14 21	13520198	SAIZ CUBRIA MIGUEL
14 22	72124561	SANCHEZ SIERRA JOSE MARIA
14 23	72119430	SOBERON LOPEZ JAIME

Reinosa, 11 de junio de 1999.—El tesorero, José Rodríguez González.  
99/218022

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

**Servicio de Recaudación**

**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, en su actual redacción, dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado», de 31 de diciembre), habiéndose intentado notificar, por dos veces, a las personas, físicas y jurídicas, que a continuación se relacionan, sin que haya resultado posible, por causas no imputables a este Servicio (responsable de la tramitación del procedimiento): Por el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Recaudación Municipal, calle Concha Espina número 3, Bajo, en Reinosa, en el plazo de diez días, para que les sean notificados los actos administrativos que les afectan y a los que se refiere este procedimiento. Asimismo, se les advierte que si no atendieran este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones:  
Embargo Devolución I.R.P.F

Ref. Not.	N.I.F.	Apellidos y nombre o Razón Social
98 410	12708841	ANTOLIN CASTRO JESUS
98 411	13953945	ESCUDERO LOPEZ MANUEL
98 412	13667030	FERNANDEZ MUÑOZ JOSE LUIS
98 413	13714122	MARTINEZ GOMEZ JOSE JAVIER
98 414	30643318	PUENTE DE LEON MONICA

Reinosa, 11 de junio de 1999.—El tesorero, José Rodríguez González.  
99/218031

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR**

**EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1999, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
441.121	100.000	100.000
511.210	30.000.000	55.000.000

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
452.212	2.000.000	5.000.000
452.601	18.000.000	18.000.000
441.601	30.000.000	90.000.000

**Recursos a utilizar**

Con cargo al remanente líquido de Tesorería, 80.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Mar, 7 de junio de 1999.—El alcalde (ilegible).  
99/211697

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/99 dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y normas concordantes, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al mar, 14 de junio de 1999.—El alcalde (ilegible).  
99/218301

**AYUNTAMIENTO DE RUENTE**

**ANUNCIO**

No habiéndose producido reclamación contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 13 de abril de 1999, de aprobación inicial del presupuesto general para 1999, el citado acuerdo, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1998 se considera definitivo.

En cumplimiento del artículo 150.3 de la misma Ley se procede a su publicación a nivel de capítulos:

**Presupuesto de ingresos**

- Capítulo 1: Impuestos directos, 9.346.000 pesetas.
- Capítulo 2: Impuestos indirectos, 2.500.000 pesetas.
- Capítulo 3: Tasas y otros ingresos: 6.505.000 pesetas.
- Capítulo 4: Transferencias corrientes, 20.330.000 pesetas.
- Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 12.875.000 pesetas.
- Capítulo 7: Transferencias de capital, 2.822.500 pesetas.
- Total ingresos: 54.378.500 pesetas.

**Gastos**

- Capítulo 1: Gastos del personal, 15.915.120 pesetas.
- Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y de servicio, 29.157.046 pesetas.
- Capítulo 3: Gastos financieros, 200.000 pesetas.
- Capítulo 4: Transferencias corrientes, 4.000.000 de pesetas.
- Capítulo 6: Inversiones reales, 4.401.134 pesetas.
- Capítulo 9: Pasivos financieros, 705.200 pesetas.
- Total gastos: 54.378.500 pesetas.

**Plantilla de personal***Personal funcionario*

Secretario-interventor, con habilitación nacional: Uno.  
Auxiliar de Administración General: Uno.

*Personal laboral*

Operario de oficios múltiples: Uno.  
Operario de limpieza a tiempo parcial: Uno.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988 se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ruente, 9 de junio de 1999.—El alcalde, Abel Campuzano Gómez.

99/218101

**AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA****EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 17 de mayo de 1999, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos dentro del actual presupuesto general prorrogado para 1999, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento	
	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1220	2.000.000	9.000.000
4.622	14.000.000	29.300.000

**Recursos a utilizar**

Del remanente líquido de Tesorería, 16.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º: 24.829.408 pesetas.
- Capítulo 2.º: 29.208.940 pesetas.
- Capítulo 3.º: 1.600.000 pesetas.
- Capítulo 4.º: 6.151.020 pesetas.
- Capítulo 6.º: 29.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Felices de Buelna, 16 de junio de 1999.—El presidente (ilegible).

99/219652

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER  
(Instituto Municipal de Deportes)**

*Acuerdo de aprobación de los precios públicos para utilización de la piscina cubierta y pista de atletismo del Complejo Municipal de Deportes para el año 1999*

La Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, en reunión extraordinaria del 29 de abril de 1999, y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de mayo de 1999, adoptaron el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la ordenanza reguladora de los precios públicos que han de regir para 1999, por utilización de la piscina cubierta y pista de atletismo del Instituto Municipal de Deportes, a partir de la entrada en funcionamiento de ambas instalaciones.

2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, reguladora de la Bases del Régimen Local, se pone en general conocimiento que los citados acuerdos estarán expuestos en el tablón de edictos de la Corporación y de anuncios del IMD, desde la publicación del presente anuncio, y que los expedientes de su razón podrán ser examinados en la administración del Instituto Municipal de Deportes, en horario de nueve a catorce horas, durante el término de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santander, 15 de junio de 1999.—El presidente de la Junta Rectora del IMD, Rafael de la Sierra González.

99/213823

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Intervención****ANUNCIO**

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1999, acordó informar favorablemente la cuenta general de 1998, formada por la Intervención Municipal y rendida por el señor alcalde-presidente e integrada por:

- a) Cuenta del Ayuntamiento de 1998.
- b) Cuenta del Instituto Municipal de Deportes de 1998.
- c) Cuentas de empresas municipales de capital íntegramente propiedad de la Entidad.

La cuenta general con el informe de la Comisión Especial queda expuesta al público por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Santander, 15 de junio de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/219080

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Recaudación General de Tributos Municipales****ANUNCIO**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio Administrativo-Embargo de Cuentas y Depósitos Bancarios.*

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm. envío	
AJA GONZALEZ JACINTO ANGEL	13733314Z	1189/97	12/05/99	73
ARAMBURU RODRIGUEZ FRANCISCO JUAN	13750496S	560/98	2/05/99	64
BLANCO ARRIOLA ANTONIO	13770890P	3782/97	13/05/99	4
BLANCO JIMENEZ MARIA SOLEDAD	12208122K	11941/98	12/05/99	5
CALLE TORMO JUAN CARLOS	13917735K	12772/98	3/06/99	1
CAMPO RUIZ MARCOS ANTONIO	13712925A	13117/98	12/05/99	46
CARRAL FERNANDEZ NOBEL FELIX	13765702H	13837/98	11/05/99	96
CHIVA ARISTI MARIA REYES	13761806D	13842/98	18/05/99	38
CIERRES Y AUTOMATISMOS CEMATIC	B39362942	12065/98	08/06/99	1
COBO MIRONES ALVARO	13721711A	5288/98	25/05/99	2
CORTIGUERA ABASCAL ANA	13709811V	12466/97	13/05/99	9
DIEGUEZ RODRIGUEZ MARIA LUISA	13701648L	11913/97	18/05/99	14
DIEZ IGLESIAS FRANCISCO VICENTE	13733376F	2544/98	12/05/99	16
FERNANDEZ DIEZ SILVIA	13925272Z	13474/98	12/05/99	49
FERNANDEZ SANCHEZ JUANA MARIA	05271151B	13796/97	12/05/99	63
GARCIA CUADRIELLO ANTONIO	13766258E	4784/95	12/05/99	71
GARCIA ESCUDERO JESUS	09295343P	13860/98	12/05/99	88
GOMEZ LANZA CONCEPCION	13476485A	12286/98	12/05/99	31
GONZALEZ LANZA LUIS ENRIQUE	13674984N	381/98	12/05/99	1
GONZALEZ PAJARES JOSE ANTONIO	13666649A	12778/98	12/05/99	26
GONZALEZ SOLANA JOSE JAVIER	33418283L	13869/98	12/05/99	34
GUTIERREZ BLANCO JOSE MARIA	13667643P	13404/98	12/05/99	47
GUTIERREZ SAMPEDRO MARIA SOL	13765981K	11985/98	12/05/99	54
HORESAN S L	B39273529	7548/93	03/06/99	9
INDARRETA COLLADO ANDRES	13639461R	12415/98	12/05/99	33
ITURBE HERRERA JOSE LUIS	13733782E	3457/98	12/05/99	18
LAGO TUBET ANTONIO	13771283X	5692/97	12/05/99	39
LAMADRID ARMAS ROBERTO	13717436Y	600/98	11/05/99	7
LAVIN FERNANDEZ JOSE RAMON	13714371T	7327/95	12/05/99	72
LLAMA TEJA ISABEL	13659996C	12870/98	12/05/99	27
LOPEZ BUSTAMANTE JULIAN AGUSTIN	13747620Z	13828/97	12/05/99	81
MARCOS CASCON ELENA MARIA	20189069Z	12775/97	12/05/99	60
MARIN Y ASOCIADOS ENTERPRISE	G39382528	13743/98	09/06/99	1
MARTINEZ DIAZ JOAQUIN ANTONIO	72124211Y	13273/98	3/06/99	7
MAYORAL CERCEDA JOSE LUIS	13708624A	676/98	12/05/99	85
MONAR CARRERA CASTO	13671692D	4955/97	12/05/99	11
MONCALIAN ARSUAGA JESUS	13616256A	2277/96	12/05/99	9
OROZCO DEHESA PABLO	20197394J	12455/98	12/05/99	24
ORTIZ UGARTE FRANCISCO	13492677A	13357/98	18/05/99	33
PALACIO DIEGO JESUS	13900085N	12738/98	25/05/99	12
PALAZUELOS ZORRILLA FELIX	13566994F	9488/97	13/05/99	5
PANDO MOLLA ISIDORO ENRIQUE	13741565P	3337/98	12/05/99	77
PESQUERA GOZALO ARTURO	00792055G	13423/98	25/05/99	7
POLO CALVO MARCELINO	13676953A	11914/98	18/05/99	22
RIVA GUTIERREZ JOSE LUIS	13754312J	52593/91	12/05/99	69
RUIZ REIGADAS RAMON JAVIER	14587036E	17713/91	18/05/99	1
RUIZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	13694662W	2083/94	1/06/99	1
SAN-JOSE PEREZ MARIA ROSARIO	13661026S	12404/98	18/05/99	36
SANTOS MARTIN MARIANO	13778727W	632/98	12/05/99	84
TOCA CAÑEDO MARIA JESUS	32436569Z	12268/98	12/05/99	43
VALIENTE ALONSO ISIDORO ALBERTO	09477275X	10831/98	25/05/99	16

Santander, a 21 de junio de 1999.–El recaudador, Manuel Fuente Arroyo

99/221438

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Servicio de IAE

#### ANUNCIO

No habiendo sido posible notificar las liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas o a sus representantes, para ser notificado en comparecencia en el Negociado de Impuesto sobre Actividades Económicas, Plaza del Generalísimo, donde deberán presentarse en el plazo de diez días contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de 9 a 13,30 horas.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.  
Santander, 31 de mayo de 1999.-El alcalde Gonzalo Piñeiro García-Lago.

N.LIQU. DACION	PERIODO LIQUIDADADO	SUJETO PASIVO - NIF	EPIGRAFE
01098-003854630	1.998	ABELLEIRA GARCIA MARIA	32572003R 6594 1
01098-001764030	1.998	ACUAZOO NORTE SL	B39432521 6597 1
01098-001812230	1.998	AEDO LEIRA RAFAEL	72068037K 6533 1
01098-003936330	1.998	AGUERO MUÑOZ JOSE MANUEL	13666015J 5013 1
01098-001419231	1.998	AGUEROS CIANCA LAURA	13779359J 731 2
01098-001223330	1.998	AISLAM TERMICOS Y ACUSTICOS SANTAND	R39394697 5054 1
01098-001236530	1.998	AISLAMIENTOS TERMICOS ACUST SANTAND	B39394697 5054 1
01098-003802330	1.998	AISTERMIC CANTABRIA SL	B39441530 5013 1
01098-005174230	1.998	ALFESA LIMPIEZAS S.L.	B39443429 922 1
01098-004522030	1.998	ALLICA PEREZ ANTONIO	13791575Q 5043 1
01098-001950330	1.998	ALLICA PEREZ FRUCTUOSO	13780100H 5013 1
01098-001242630	1.998	ALONSO DIEZ DANIEL	13761539H 6465 1
01098-002323530	1.998	ALONSO FERNANDEZ YOLANDA	13719524R 6732 1
01098-001415130	1.998	ALONSO RODRIGUEZ MANUEL	13758505C 6423 1
01098-004343230	1.998	ALONSO VELEZ FRANCISCO	13883816G 6532 1
01098-002223331	1.998	ALVAREZ GONZALEZ BASILIO	10862992T 763 2
01098-003028531	1.998	ALVAREZ PELAEZ MANUEL	10819633L 751 2
01098-005580630	1.998	ARCE GOLOSINAS S.L.	B39392360 6129 1
01098-002108531	1.998	ARCE HAMELINK GUSTAVO ANDRES	10872884W 411 2
01098-001832130	1.998	ARENAL LLATA VALENTIN	13688125C 844 1
01098-002940630	1.998	ARQ ESTUDIO SA	A39316674 8432 1
01098-003063130	1.998	ARTESANOS MONTAÑESES SL	B39437496 6512 1
01098-003867430	1.998	ASISTENCIA ELECTROTECNICA GLOBAL SL	B39440995 699 1
01098-004106630	1.998	ASLA VARGAS JOSE MANUEL	13645303R 5051 1
01098-004540730	1.998	ASOCIACION CULTURAL PLAZA PORTICADA	G39413463 9669 1
01098-003269830	1.998	ASOCIACION GITANA EUROPA SIN FRONTE	G39388418 6639 1
01098-004371330	1.998	ASOCIACION P.COLEGIO P.ELOY VILLANU	G39224340 6594 1
01098-000420931	1.998	AVILES URUÑUELA AGUSTIN	50274868L 212 2
01099-001840530	1.998	BAHIA 2000 S.L.	B39330790 6599 1
01098-004110630	1.998	BALMISAN CANTABRIA SL	B39430962 5011 1
01098-001110530	1.998	BALMORI SAMPEDRO IVONNE	09403631N 6593 1
01098-002561330	1.998	BARRIUSO PALENZUELA JUAN	13723195S 6919 1
01098-005604330	1.998	BELLEZA YOWE S.L.	B24269722 9429 1
01098-003195130	1.998	BEZANILLA ESPESO JOSE MIGUEL	13760214G 871 2
01098-003806630	1.998	BITACORA SERVICIOS DE PRENSA SC	G39441878 8499 1
01098-002404830	1.998	BLANCO QUINTANA JESUS ANGEL	13771061H 6464 1
01098-001310730	1.998	BOLLUCOS SL	B39385315 6441 1
01098-002173730	1.998	BORDETAS FERNANDEZ MARIA CONCEPCION	20192199Q 9731 1
01098-005172030	1.998	BORREGO MANZANO ANDRES	13713552 5055 1
01098-002326330	1.998	BRAGADO LOPEZ JUANA	13665489Q 6471 1
01098-004102330	1.998	CALLEJA DE LA FUENTE ALFONSO	12767302W 722 1
01098-005742530	1.998	CAMPO BLANCO JOSE MANUEL	13707499M 6732 1
01098-002913730	1.998	CAMPO CAMPO ARSENIO	20203995J 3141 1
01098-001527430	1.998	CAMUS PALOMERA JOSE ALBERTO	20219780C 5021 1
01098-001190830	1.998	CANAL JIMENEZ RAUL	13787046H 6732 1
01098-003703730	1.998	CANTABRIAN VIRTUAL PUBLISHERS SL	B39438791 844 1
01098-005837330	1.998	CARLOS URIARTE S.L.	B39299789 6531 1
01098-003975830	1.998	CARNISA S.L.	B39296728 8332 1
01099-000107131	1.998	CASADO DE LA FUENTE CARLOS	20196986L 824 2
01098-003584931	1.998	CASAL CAO GUSTAVO	20205341 834 2

N. LIQUIDACION	PERIODO LIQUIDADO	SUJETO PASIVO - NIF	EPIGRAFE
01098-002368330	1.998	CASALCHAVES SL	B39435201 5011 1
01098-004018330	1.998	CASTILLO MUÑIZ VALENTIN	13768689S 5041 1
01098-001904030	1.998	CAÑEDO CORES JOSE FERNANDO	10805069Z 5011 1
01098-005056730	1.998	CENTRAL DE AFILADOS CANTABRIA S.C.	G39445994 6919 1
01098-000288930	1.998	CENTRO ESPAÑOL DE DERMATOLOGIA CAPI	A58656521 9722 1
01098-001202131	1.998	CHIRICHIGNO ALLIBONE MICHAEL ROBERT	42834781H 826 2
01098-002895130	1.998	COBO COBO TEOFILO JESUS	13718814 6732 1
01099-001112230	1.998	COISER JACOBO MARTINEZ S.L.	B30442545 5055 1
01098-003650331	1.998	COLLADO URCELAY BLANCA VICTORIA	13907764D 599 2
01098-001259730	1.998	COMPANIA DE SERVICIOS CANTABRIA NEC	B39429337 8499 1
01098-001132830	1.998	CONSTRUCCIONES RUIZ BOLADO SL	B39378575 5011 1
01098-002453430	1.998	CONSTRUCCIONES ERNENWEIN SANCHEZ SL	B39408224 5013 1
01098-002517130	1.998	CONSTRUCCIONES FRANCISCO PETITE SL	B39434386 5051 1
01098-002518330	1.998	CONSTRUCCIONES FRANCISCO PETITE SL	B39434386 5052 1
01098-004899530	1.998	CONSTRUCCIONES GARCIA RUBIO S.A.	A78679115 5011 1
01098-005818030	1.998	CONSTRUCCIONES LA MARUCA S.L.	B39047899 5013 1
01098-001146330	1.998	CONSTRUCCIONES RUIZ BOLADO SL	B39378575 5011 1
01098-001018630	1.998	CONSTRUCCIONES VIAMARIN SL	B39415690 5013 1
01098-002129430	1.998	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PEREDA 20	B39434048 5013 1
01098-004591331	1.998	COSTANA MEDRANO ANA ISABEL	20214868F 836 2
01099-000106531	1.998	CRUZ DUNNE NORAK	13796358S 824 2
01098-002881231	1.998	CRUZ PEREDA OSCAR	20433545T 834 2
01098-001887330	1.998	DAR DISTRIBUIDORES ASOCIADOS REUNID	B19170158 6178 1
01098-004281030	1.998	DE ANDRES VILLAR CARLOS	13761658E 722 1
01098-002384930	1.998	DE DIEGO RODRIGUEZ CASTA	20189400T 6622 1
01098-001104230	1.998	DE MIER CAMPO COSSIO PEDRO JOSE	13791249N 6592 1
01098-005542030	1.998	DIAZ BECEIRO JESUS ENRIQUE	13713230D 5051 1
01098-003634230	1.998	DIEGO CASTAÑEDA JESUS	13774379R 6732 1
01098-003635030	1.998	DIEGO CASTAÑEDA JESUS	13774379R 6715 1
01098-003883031	1.998	DIEZ AGUERO RAFAEL	13746070M 311 2
01098-002262430	1.998	DIEZ BURIA FRANCISCO JAVIER	13768621Q 6732 1
01098-005688030	1.998	DOBARGANES POSADA RAQUEL	72030836B 5021 1
01098-003150630	1.998	DOS SANTOS JOSE	X00104507H 9824 1
01098-005302930	1.998	DUEÑAS GUTIERREZ CARMELO	28355414W 5031 1
01098-001460630	1.998	DURAN PALOMARES MANUEL FRANCISCO	13789449Y 5055 1
01098-001468130	1.998	DURAN PALOMARES MANUEL FRANCISCO	13789449Y 5055 1
01098-002665130	1.998	ECHEVARRIA FERNANDEZ VANESA	72045194V 6442 1
01098-004965430	1.998	EL SACO UTIL S.L.	B81639270 722 1
01098-004226430	1.998	ELECTRICAS JAVIER BUXO SA	A08547473 5041 1
01098-005246730	1.998	ESTEBAN BUSTOS AUREA	12596867C 6639 1
01098-003900730	1.998	EUROGOLOSINAS S.L.	B39351556 6471 1
01098-001125330	1.998	EXPOSITO CRESPO EVA MARIA	13784381K 6536 1
01098-005722230	1.998	FERNANDEZ CADENAS CESAR	10824383P 6471 1
01098-003062230	1.998	FERNANDEZ COLLADO JUAN MANUEL	13902934D 6173 1
01098-001347030	1.998	FERNANDEZ COLLADO MARCELINO	13695276H 6919 1
01098-001957930	1.998	FERNANDEZ LOZANO FERNANDO	13734100H 9672 1
01098-002506430	1.998	FERNANDEZ ORIA MARIA ELENA	09700721 6193 1
01098-003155130	1.998	FERNANDEZ REGATILLO RODRIGUEZ EDUAR	13787456Z 6779 1
01098-004159130	1.998	FESALCA SL	B39437785 4822 1
01098-003683131	1.998	FRAILE CUENDE VENANCIO	13737143W 511 2
01098-003202131	1.998	FUENTE CAMPOS ENCARNACION	13772568 511 2
01098-002888530	1.998	FUENTES SORIA JESUS	02043000W 846 1
01099-000603430	1.998	G M. TRAMITACION LABORAL S.C.	G39329677 8499 1
01098-001475131	1.998	GAGO CUETO JUAN CARLOS	13756658J 033 3
01099-000412031	1.998	GALAN VIAR MERCEDES	13482169Y 887 2
01098-003092330	1.998	GALLEJO GUTIERREZ JESUS JAVIER	20189152M 6446 1
01098-000326431	1.998	GAMBARTE PEÑA ANGELES	13480736E 713 2
01098-003393130	1.998	GARCIA ALAYON SANTIAGO JOSE	78701133D 6912 1
01098-003203631	1.998	GARCIA ARBIZA JUAN	13669315R 899 2
01098-003204131	1.998	GARCIA ARBIZA JUAN	13669315R 773 2
01098-004857430	1.998	GARCIA CARABALLO MARIA DEL CARMEN	28279939 6533 1
01098-005561230	1.998	GARCIA DE BERNARDO FERNANDO OSCAR	72037709F 5056 1
01098-000464830	1.998	GARCIA ESCALANTE HECTOR	13749919J 465 1

N. LIQUIDACION	PERIODO LIQUIDADO	SUJETO PASIVO - NIF	EPIGRAFE		
01098-002336030	1.998	GARCIA MAZA FEDERICO	13680556	6732	1
01098-003356130	1.998	GARCIA RUBIAL JESUS	33751550Q	6156	1
01098-002320430	1.998	GARCIA TORTOSA ANGEL	20195077L	5013	1
01098-004964430	1.998	GERARDO HOLANDA PEÑA S.C.	G39445945	5056	1
01098-005322930	1.998	GERARDO HOLANDA PEÑA S.C.	G39445945	5013	1
01098-005327130	1.998	GERARDO HOLANDA PEÑA S.C.	G39445945	5056	1
01098-005985830	1.998	GESTION MONTA{ESA DE SOCIEDADES S.I.	B39447768	842	1
01098-002501230	1.998	GESTORA CANTABRA DE PROMOCIONES	B39399142	8497	1
01098-000390630	1.998	GOBALSAN SL	B78866696	8332	1
01098-002213730	1.998	GOIRIA GONZALEZ MARIA BEGOÑA	13734474R	6714	1
01099-002760530	1.998	GOMEZ COLMENERO LUCIA	13768022S	6594	1
01098-002269830	1.998	GOMEZ PALOMO DANIEL	72036191F	5051	1
01098-005326230	1.998	GONZALEZ AURORA NATALIA	13774225P	6471	1
01098-004571531	1.998	GONZALEZ BADA MARIA EUGENIA	13749721	799	2
01098-004656730	1.998	GONZALEZ BARBERO MARIA TERESA	07424000Z	6745	1
01098-001417330	1.998	GONZALEZ BORRAZ LUIS MARIA	20210363X	722	1
01098-001728030	1.998	GONZALEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	43259784G	9731	1
01098-003175130	1.998	GONZALEZ GARCIA JOSE RAMON	20204274Q	5013	1
01098-001497030	1.998	GONZALEZ GOMEZ ISABEL	13678561R	6622	1
01098-003029931	1.998	GONZALEZ GONZALEZ MARIA LOURDES	13912779X	412	2
01098-001301130	1.998	GONZALEZ LOPEZ MANUEL	20197618F	6631	1
01098-004285530	1.998	GONZALEZ MAHAVE JESUS MARIA	16556832Y	6593	1
01098-005307031	1.998	GONZALEZ MONASTERIO JOSE LUIS	13757249Y	599	2
01098-004098131	1.998	GONZALEZ SALAS DAVID	20193641D	321	2
01098-003380931	1.998	GONZALEZ SANCHEZ FELIPE	20202330G	011	2
01099-000484430	1.998	GONZALEZ URBANEJA FRANCISCO JAVIER	40950654M	8332	1
01098-005816931	1.998	GORROCHATEGUI SANCHEZ XABIER	44672249Q	023	2
01098-004354130	1.998	GOÑI ARANZABAL ARANCHA	15890640D	6471	1
01098-004524130	1.998	GRUPO ACUET S.A.	A80716582	8561	1
01098-002866330	1.998	GU AN HOSTELEREA SL	B39383385	6465	1
01098-005173030	1.998	GUITIAN CRESPO JOSE VICENTE	13706120Y	6715	1
01098-001100830	1.998	GUTIERREZ CANO MARIA CARMEN	13921146M	6512	1
01098-003838630	1.998	GUTIERREZ GONZALEZ JESUS	13729607X	6732	1
01098-004190031	1.998	GUTIERREZ PALACIO JAVIER	20196627M	773	2
01098-004794730	1.998	GUTIERREZ SANCHEZ Mª PILAR	13712637Z	6471	1
01098-002660830	1.998	HERMANOS LARRALDE BLANCO SL	B39434162	5051	1
01098-002459130	1.998	HOSTAL CARLOS III SC	G39241153	682	1
01098-004133630	1.998	HOSTELERIA DEL SARDINERO SL	B39441837	6731	1
01098-002087530	1.998	HOSTELERIA MAGALDI SL	B39392543	6472	1
01098-002829630	1.998	HYDRA GESTION E INVERSION SL	B80772353	6779	1
01098-001282530	1.998	IGLESIAS MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	13708670A	756	1
01098-002857130	1.998	IMAGEN ISLA, S.L.	B39331160	8499	1
01098-005258730	1.998	INFORGESTION CANTABRIA S.L.	B39356449	6594	1
01098-002066930	1.998	INFORGESTION CANTABRIA SL	B39356449	6594	1
01098-001296930	1.998	INSELECTRO PALENCIA S.L.	B34106583	5041	1
01098-004798130	1.998	INTERMODAL LOGISTICS (IBERIA) S.L.	B39381355	859	1
01099-001339830	1.998	IRAUNDI QUINCE S.L.	B81922601	3251	1
01098-001796430	1.998	J.PEREZ JIMENEZ-MªANGELES SALAS S.C	G39058599	6465	1
01098-005433030	1.998	JACOME RUIZ ANTONIO	13721396X	6464	1
01098-002927630	1.998	JPPA CB	E33811712	5043	1
01098-003612230	1.998	JUVIMATIC S.L.	B39064357	8499	1
01098-003140330	1.998	KANTEYE MAMADOU	X00665599W	6633	1
01098-005994330	1.998	KYNSA S.C.	G39441662	844	1
01098-002902430	1.998	L V PROVEEDORES INDUSTRIALES SL	B39398821	665	1
01098-004120830	1.998	LA VENECIA DE CANTABRIA SL	B39069273	6731	1
01098-002662530	1.998	LARRALDE BLANCO LUIS	13774329C	5051	1
01098-005015731	1.998	LIAÑO NAVAS PALOMA	01176141J	899	2
01098-001476530	1.998	LLANO GARCIA OSCAR	13942694W	5013	1
01098-006022730	1.998	LLATA CAGIGAS FRANCISCO JAVIER	20208851	5013	1
01098-001474930	1.998	LOPEZ BENGOCHEA ABELARDO	20192941E	6129	1
01098-004202830	1.998	LOPEZ CASTAÑERA PEDRO	72011759R	5013	1
01098-002334830	1.998	LOPEZ DE ABERASTURI ARREGUI ENRIQUE	16249061K	6715	1
01098-003226731	1.998	LOPEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	09298813M	411	2

N. LIQUIDACION	PERIODO LIQUIDADADO	SUJETO PASIVO - NIF	EPIGRAFE
01098-001395130	1.998	MACEIRA MARTINEZ FERNANDO	10040386N 5056 1
01098-005652330	1.998	MACHO MACHO PIEDAD EMILIA	13776506N 6732 1
01098-001500830	1.998	MAQUINARIA DE HOSTELERIA INDUSTRIAL	B48418065 6179 1
01098-003106830	1.998	MARTIN MIGUEL MARIA ANGELES	13715506P 345 1
01098-002635330	1.998	MARTINEZ CORTINA MARIA BEGOÑA	13711875B 5013 1
01098-002364730	1.998	MARTINEZ ESPINOSA DAVID	20191126R 6542 1
01098-003153330	1.998	MARTINEZ GONZALEZ MONICA	13785355Y 6732 1
01098-005731031	1.998	MARTINEZ PASCUAL RUBEN	08926618L 751 2
01098-003773030	1.998	MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS DECONORT	B39307418 6545 1
01098-003779330	1.998	MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS DECONORT	B39307418 6142 1
01098-003023930	1.998	MED Y SPORT CANTABRIA SL	B39426135 9429 1
01098-001462030	1.998	MEDIOS DE TELEMARKETING SL	B61549275 6471 1
01098-002848430	1.998	MESON Y BLASON SL	B39431390 6732 1
01098-002849730	1.998	MESON Y BLASON SL	B39431390 6715 1
01099-001672430	1.998	MEXARCE S.L.	B39416581 9429 1
01099-001352230	1.998	MIGUEL RICO Y ASOCIADOS S.A	A31186463 8332 1
01098-003053130	1.998	MINITIR SL	B39438759 756 1
01098-002118730	1.998	MIRA DIEZ FRANCISCO	13686917P 6129 1
01098-005563030	1.998	MONTAJES TOLEDO S.L.	B45314812 5060 1
01099-001066131	1.998	MONTALVO CORREA ANTONIO DE	50263627W 899 2
01098-001679330	1.998	MUPOSA 44 SL	B33519786 5013 1
01098-000399030	1.998	MUÑIZ BARCENA FRANCISCO JAVIER	13692548G 845 1
01098-003524630	1.998	MUÑOZ DE LA LASTRA CARMEN	13733748B 676 1
01098-001109030	1.998	MYCOMP-SMI S.L.	B37267184 922 1
01098 001304230	1.998	NEWPORT GUTIERREZ PABLO	72039897X 5057 1
01098-005033930	1.998	NIANG MODOU	X01142463F 6639 1
01098-003576530	1.998	NIETO ESCUDERO MARIA ROCIO	72027311M 6732 1
01098-003139330	1.998	NONICA RESTREPO MARTHA LUCIA	X01250159V 631 1
01098-003021230	1.998	NORNEON SL	B39437223 8439 1
01098-004043330	1.998	NUÑEZ GALLARDO RUBEN	72061871L 6534 1
01098-005513130	1.998	OBRAS MALIAÑO S.L.	B39441704 5013 1
01098-001852530	1.998	OBRAS Y CONSTRUCCIONES RUIZ GLEZ S.	B39417183 5011 1
01098-003236630	1.998	OCEJA MAZAS ELOY VICENTE	13701583T 6715 1
01098-003239130	1.998	OCEJA MAZAS ELOY VICENTE	13701583T 6732 1
01098-001938230	1.998	OFICIOS REUNIDOS SC	G39397898 5013 1
01098-001114030	1.998	ORDOÑEZ ANDRES ANA Mª ANGELES	72159891J 6471 1
01098-003488230	1.998	ORDOÑEZ MARQUES RAFAEL FRANCISCO	13744753E 6731 1
01098-002793131	1.998	OROZCO BALAGUER EVA MARIA	20201944D 511 2
01098-001761131	1.998	PELLON VELA EDUARDO SANTOS	13746607J 599 2
01098-004279330	1.998	PENILLA LOPEZ RICARDO	13784948J 8495 1
01098-001447830	1.998	PERAMATO RUIZ JOSE LUIS	13790387R 5053 1
01098-001687431	1.998	PEREZ AGUILAR MARIA DOLORES	13754941K 832 2
01098-003198630	1.998	PEÑA COBO IGNACIO	13904674R 5057 1
01098-001937130	1.998	PILA CAVIA JOSE IGNACIO	137111109 6465 1
01098-005588531	1.998	POO ESPINOSA ROSA MARIA	13760794D 511 2
01098-001305030	1.998	PRADO BENGOCHEA MANUEL EUSEBIO	20215637V 6732 1
01098-004262630	1.998	PRADO MARTINEZ DANIEL	13737783K 5051 1
01098-003119530	1.998	PRIBAÑEZ S.A.	A48136378 4551 1
01099-002365230	1.998	PROMOCIONES RISTOPE S.L.	B33537754 5011 1
01098-001715930	1.998	PROMOTORA SARDIMAR CANTABRA SL	B39412283 8495 1
01098-001712930	1.998	PROMOTORA SARDINAR CANTABRA SL	B39412283 8495 1
01098-003199630	1.998	PROYECTOS EQUIPOS Y MAQUINARIA S.L	B39432760 8439 1
01098-003619230	1.998	QI ZHOY	X02142287K 6639 1
01098-003821430	1.998	QUEIRUGA FORMOSO JOSE MANUEL	20189224P 6732 1
01098-004172830	1.998	QUEIRUGA FORMOSO JOSE MANUEL	20189224P 6464 1
01098-003874230	1.998	QUEIRUGA FORMOSO MARIA TERESA	13786342G 6732 1
01098-004107730	1.998	QUEIRUGA FORMOSO MARIA TERESA	13786342G 6464 1
01098-002638331	1.998	QUINTANA SERRANO LUIS	13685489Y 824 2
01098-005917030	1.998	RABAGO FERNANDEZ MARIA DOLORES	13905173V 6594 1
01098-001918630	1.998	RAMOS CHAVEZ MANUEL FERNANDO	13766384X 4559 1
01098-005360431	1.998	REDIN VILLAFANE DARIO	11956475V 824 2
01098-001077030	1.998	REMICA NORTE SA	A39370192 5041 1
01098-003522430	1.998	REPRESENTACIONES SARDINERO D.L.	B39439914 6129 1
01098-002658330	1.998	REPUCAN SL	B39435615 844 1
01098-003710130	1.998	REVESTIMIENTOS CANTABRIA SL	B39433545 5051 1

N. LIQUIDACION	PERIODO LIQUIDADADO	SUJETO PASIVO - NIF	EPIGRAFE
01098-003789030	1.998	REVILLA BARRERO EMILIO	13737045L 5013 1
01098-001836131	1.998	REVUELTA GOMEZ CARMEN	13728690J 432 2
01098-003087930	1.998	RIEGO DE LA TORRE EDUARDO	13779919K 8495 1
01098-003615231	1.998	RIOS OJEDA ISABEL	13730044 887 2
01098-006019831	1.998	RIOS RAMON MARIA CELSA	13773879F 751 2
01098-005262031	1.998	RIVERA MARTINEZ JUAN ANTONIO	13751033T 599 2
01098-004363230	1.998	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	15012160Z 8332 1
01098-005207030	1.998	RODRIGUEZ MARAÑON GENEROSA	72020279B 9339 1
01098-005813430	1.998	ROIZ MAILLO ANTONIO	13718654M 6912 1
01099-000776631	1.998	ROJO LOPEZ ANTONIO	13733406Z 599 2
01098-003869230	1.998	ROTEA BRIZ EFREN	20194857Y 8561 1
01098-001513130	1.998	RTN GOETT IBERICA SA	A39375571 6151 1
01098-004843930	1.998	RUEDA RODRIGUEZ CARLOS ALFONSO	13877167W 9731 1
01098-002340031	1.998	RUIZ DE NANCLARES MARTINEZ JORGE	13763124Q 511 2
01098-005833731	1.998	RUIZ ERASO GONZALO	33438267Q 899 2
01098-003999830	1.998	SAFER COLOCACION DE PARQUET S.L.	B39442678 5055 1
01098-003607830	1.998	SAIZ RUIZ ANGEL OSCAR	13793192T 6912 1
01098-004361931	1.998	SALAS BUSTAMANTE JUAN FRANCISCO	20192584X 321 2
01098-005175430	1.998	SALINAS ALBERTO	X01919333Y 6134 1
01098-001478430	1.998	SAN EMETERIO SIERRA JAVIER	13774210Q 6512 1
01098-003475430	1.998	SAN MIGUEL SALCINES SANTIAGO	13558051B 6732 1
01098-004030631	1.998	SANCHEZ FRAGA MARIA GLORIA	32635635S 899 2
01098-004201530	1.998	SANTIAGO VISCAROLASAGA JOSE LUIS	13769377 5056 1
01098-005209130	1.998	SANTOS ARCONADA JOSE MARIA	13923893S 6512 1
01098-004312830	1.998	SAPIÑA GONZALEZ YOLANDA	29176510K 6594 1
01098-004097131	1.998	SARABIA PARDO ANDREA	20193368N 881 2
01098-002409330	1.998	SARR OMAR	X00546737G 6639 1
01098-004234030	1.998	SECARRO SL	B39437512 834 1
01098-002039330	1.998	SERCONA CANTABRIA SL	B39434071 8496 1
01098-000303831	1.998	SERDIO AGUEROS JAIME	13742770V 862 2
01098-004192030	1.998	SERVICAN SC	G39443585 5013 1
01098-001951030	1.998	SERVICIOS REINA VICTORIA SL	B39432869 6592 1
01098-003280330	1.998	SETIEN LAVIN ROQUE	72027338D 6732 1
01098-001380930	1.998	SETIEN VAQUERO JOSE ALBERTO	13668538Y 6731 1
01098-002541230	1.998	SEYE MAGUEYE	X01342624E 6639 1
01098-005599430	1.998	SIERRA MAÑO RAMON	13678541G 5057 1
01098-001849930	1.998	SOBERON LOPEZ JAIME FRANCISCO	72119430D 6512 1
01098-003113031	1.998	SOLANA ROIG JOSE FERMIN	13696120B 713 2
01098-004241231	1.998	SOLANA RUIZ MARCOS	13778636A 411 2
01098-005516130	1.998	SUBTIL DA SILVA LUIS CARLOS	X00259472D 6732 1
01098-005517730	1.998	SUBTIL DA SILVA LUIS CARLOS	X00259472D 6465 1
01098-001766030	1.998	TECNALCAN S.C.	G39422019 999 1
01098-002260430	1.998	TERAN ALONSO MARIA CARMEN	13699784H 6512 1
01098-004842930	1.998	TERAN ALONSO MARIA CARMEN	13699784H 6512 1
01098-003617931	1.998	TERAN ORTIZ MANUEL	13711656E 861 2
01098-005682030	1.998	TEZANOS RUMAYOR ANGEL	13709654K 5043 1
01098-002877630	1.998	THIAM PAPA GALLO	X01360173E 6639 1
01098-000481331	1.998	TOBARUELA LOPEZ ALEXIA VICTORIA	72043957E 899 2
01098-005776930	1.998	TODO BOLSOS S.C.	G39427000 6516 1
01098-003142030	1.998	TRABAJOS VERTICALES APROAL SL	B39439138 5011 1
01098-006107030	1.998	TRENZAS Y CABLES DE ACERO PSC S.A.	A39435045 3163 1
01098-004330030	1.998	TREVENOR SC	G39424692 5011 1
01098-005040330	1.998	UNIARTE PINTORES S.L.	B39444864 5056 1
01098-003770130	1.998	UNION ANESTESICO ANALGESICA SL	B39436217 9429 1
01098-005039031	1.998	URSUEGUIA PRELLEZO FRANCISCO JAVIER	13769414G 511 2
01098-001278631	1.998	VALCARCEL ESQUIROZ JOSE ANTONIO	13760136H 599 2
01098-004042930	1.998	VERGARA PEREZ YOLANDA	13759207D 6622 1
01098-002573031	1.998	VIDAL GOMEZ FRANCISCO DE ASIS	13765204A 432 2
01098-001753930	1.998	VILLA AMOR ROBERTO DAVID	13776072S 5042 1
01098-004329230	1.998	YOLBE SC	G39444450 5013 1
01098-001491031	1.998	ZAPATA SUMILLERA ANA	13775107 511 2

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Negociado del IVTNU**

*Anuncio de citación para notificación de liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana*

Por no haber sido posible notificar las siguientes liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el negociado del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, plaza del Generalísimo s/n, donde deberán presentarse en el plazo de 10 días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de 9 a 14 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente, la notificación a todos los efectos legales (artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria).

Santander, 3 de junio de 1999.—El alcalde Gonzalo Piñeiro García-Lago.

EXPEDIENTE	TRASMITENTE	DNI	SITUACION FINCA	IMPORTE DEUDA
5.091/98	MENENDEZ DELGADO EMILIA	17842506A	PZ CUADRO 0003 E 05 0F	63.664
5.176/98	CUETARA TALAMILLO ANGELES	09568458K	CL ANTONIO LOPEZ 0016 E 04 0C	621.324
5.299/98	GARCIA DEL MORAL G FRANCI	13508872	PS GRAL DAVILA 0292 T OD 0S	787.119
6.116/98	BROCKERS CANTABRIA S.L.	B39282900	CL MENENDEZ PELAYO 0079A S OL AR	16.296
6.383/98	VINICOLA MONTAÑESA S.A.	A39005285	CL PEÑA SAGRA 4 E 00 B	558.072
6.384/98	VINICOLA MONTAÑESA S.A.	A39005285	CL PEÑA SAGRA 4 E 00 B1	741.816
6.620/98	VALLE PEREZ LUCRECIA	13473358	CL VALLICIERGO 0007 E 04 DR	413.853
6.774/98	SAMPEDRO GERRU ROSALIA	13703989Z	UR LOS ROBLES 0009 E 03 D	13.129
927/99	LEON MOHEDANO ENRIQUE Y E	5470344R	CL VALDENOJA 0024A E 04 0C	45.173
1.255/99	BAÑOS FERNANDEZ FERNANDO	13494572	CL SUBIDA GURUGU 0004 E 00 01	233.424
1.264/99	CAGIGAS SAN EMETERIO M JO	13737719A	CL RUIZ ALDA 0011 E 01 0J	116.130
1.649/99	ALONGARSA REPRESENT.S.L.	B81388860	BO PEREDA LA 0038 1 -1 10	2.220
1.650/99	ALONGARSA REPRESENT.S.L.	B81388860	BO PEREDA LA 0038 1 +1 D	3.993
1.651/99	ALONGARSA REPRESENT.S.L.	B81388860	BO PEREDA LA 0038 1 04 D	38.771
1.700/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 01	2.719
1.705/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 02	2.719
1.708/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 03	2.719
1.713/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 04	2.719
1.714/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 05	2.719
1.716/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 06	2.719
1.719/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 07	2.719
1.720/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 09	2.719
1.721/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 10	2.719
1.722/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 11	2.719
1.723/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 14	2.719
1.724/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 16	2.719
1.725/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 17	2.719
1.726/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 18	2.719
1.727/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 19	2.719
1.753/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 20	2.719
1.756/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 22	7.595
1.757/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 24	2.719
1.792/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 25	2.719
1.793/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 26	2.719
1.794/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 27	2.719
1.796/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 28	2.719
1.797/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 31	2.719
1.798/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 32	2.719
1.799/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 33	2.719
1.800/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 36	2.719
1.801/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 43	2.719
1.802/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 44	2.719
1.803/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 45	2.719
1.804/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 46	2.719
1.826/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 47	2.719
1.827/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 48	2.719
1.828/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 49	2.719
1.829/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 51	2.719
1.830/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 52	2.719
1.831/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 53	2.719
1.832/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 54	2.719
1.833/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 56	2.719
1.834/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 57	2.719
1.856/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 58	2.719
1.894/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 59	2.719
1.898/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 60	2.719
1.899/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 61	2.719
1.900/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 67	2.719
1.901/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 68	2.719
1.902/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 69	2.719
1.903/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 70	2.719
1.904/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 71	2.719
1.905/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 72	2.719
1.907/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 73	2.719
1.908/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 74	2.719
1.918/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -1 75	2.719
1.974/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E 00 A	802.989
1.984/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 S -1 23	2.265
1.985/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 S -1 24	2.265
1.986/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 S -1 25	2.265
1.987/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 S -1 26	2.265
2.009/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 S -1 29	2.265

EXPEDIENTE	TRASMITENTE	DNI	SITUACION FINCA	IMPORTE DEUDA
2.010/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 S -1 30	2.265
2.023/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 S -1 31	2.265
2.024/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 S -1 32	2.265
2.025/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 S -1 33	2.265
2.026/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 S -1 34	2.265
2.027/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 S -1 35	2.265
2.028/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 S -1 36	2.265
2.029/99	FUENTE GONZALEZ M PILAR	13675637K	BO TORRE-MONTE 2034 S UE LO	312.149
2.034/99	PEREDA ESPINA DANIEL	00214427	AV CASTROS 0115 E 00 03	198.468
2.102/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 S -1 37	2.265
2.103/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 S -1 38	2.265
2.104/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 S -1 39	2.265
2.105/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 S -1 41	2.265
2.106/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 S -1 42	2.265
2.107/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 S -1 43	2.265
2.108/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 S -1 44	2.265
2.138/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E 00 04	2.039
2.139/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E 00 12	2.039
2.204/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 2 04 14	16.618
2.205/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 01	2.643
2.206/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 02	2.643
2.207/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 03	2.643
2.208/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 04	2.643
2.209/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 05	2.643
2.349/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 06	2.643
2.350/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 07	2.643
2.351/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 08	2.643
2.352/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 10	2.643
2.353/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 11	2.643
2.354/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 12	2.643
2.355/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 13	2.643
2.356/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 14	2.643
2.411/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 15	2.643
2.412/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 16	2.643
2.413/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 17	2.643
2.414/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 18	2.643
2.415/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 19	2.643
2.416/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 20	2.643
2.417/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 22	2.643
2.480/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 23	2.643
2.481/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 24	2.643
2.482/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 25	2.643
2.483/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 26	2.643
2.484/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 27	2.643
2.485/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 28	2.643
2.486/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 29	2.643
2.487/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 30	2.643
2.488/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 31	7.384
2.531/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 32	7.384
2.532/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 36	2.643
2.533/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 40	2.643
2.534/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 41	2.643
2.535/99	MENENDEZ DEL POZO RODOLFO	13738479G	CL RUALASAL 0001 E 03 DR	37.406
2.536/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 42	2.643
2.537/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 43	2.643
2.538/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 44	2.643
2.539/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 48	2.643
2.540/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 49	2.643
2.541/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 50	2.643
2.542/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 51	2.643
2.543/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 52	2.643
2.544/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 53	7.384
2.545/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 56	2.643
2.546/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 57	2.643
2.547/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 58	2.643
2.548/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 59	2.643
2.549/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 60	2.643
2.550/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 61	2.643
2.551/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 62	2.643
2.552/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 64	2.643
2.553/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 65	2.643
2.554/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 66	2.643
2.555/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 67	2.643
2.556/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 68	2.643
2.559/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 69	2.643
2.596/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 70	2.643
2.597/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 71	2.643
2.600/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 72	2.643
2.603/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 73	2.643
2.605/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 75	2.643
2.608/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 76	2.643
2.622/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 77	2.643
2.627/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E -3 78	2.643
2.628/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E 00 01	2.039
2.629/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E 00 02	2.039
2.630/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E 00 06	2.039
2.631/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E 00 07	2.039
2.632/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E 00 08	2.039
2.633/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E 00 09	2.039
2.654/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E 00 10	2.039
2.655/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E 00 11	2.039
2.714/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E 00 13	2.039
2.715/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E 00 14	2.039
2.716/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E 00 15	2.039

EXPEDIENTE	TRASMITENTE	DNI	SITUACION FINCA	IMPORTE DEUDA
2.811/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E 00 17	2.039
2.812/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E 00 18	2.039
2.813/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E 00 19	2.039
2.915/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 E 00 22	2.039
2.916/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 2 01 10	135.033
2.917/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 2 01 12	53.633
2.918/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 2 01 13	46.079
2.919/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 2 01 14	16.618
2.920/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 2 01 4B	24.172
2.921/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 1 02 02	49.856
3.015/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 1 02 03	49.856
3.016/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 1 02 04	39.280
3.017/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 1 02 05	59.676
3.018/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 1 02 07	44.568
3.019/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 2 02 09	41.546
3.020/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 2 02 10	62.697
3.077/99	CARRERA DE LA COLINA JAVI	42878124Y	BJ MEDIA LUNA 0009 E 03 B	3.963
3.102/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 2 02 14	16.618
3.103/99	SA CANTABRA GTESTION INMO	A78501046	AV MAURA 0021 2 02 4B	24.927
3.104/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 1 03 05	59.676
3.105/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 1 03 07	44.568
3.106/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 1 03 08	40.035
3.107/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 2 03 09	41.546
3.183/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 2 03 10	62.697
3.184/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 2 03 14	16.618
3.185/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 2 03 4B	24.927
3.186/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 1 04 01	41.546
3.187/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 1 04 02	49.856
3.366/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 2 04 10	62.697
3.398/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 2 04 4B	24.927
3.400/99	GOMEZ MUÑOZ M CARMEN	13651034M	AV MAURA 0021 3 01 02	38.525
3.401/99	GOMEZ MUÑOZ M CARMEN	13651034M	AV MAURA 0021 3 01 03	43.057
3.402/99	GOMEZ MUÑOZ M CARMEN	13651034M	AV MAURA 0021 3 01 04	43.057
3.403/99	GOMEZ MUÑOZ M CARMEN	13651034M	AV MAURA 0021 3 01 05	38.525
3.404/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 01 06	39.280
3.405/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 01 07	39.280
3.406/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 01 7B	19.640
3.407/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 01 10	40.035
3.408/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 02 01	40.791
3.411/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 02 02	40.035
3.413/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 02 03	43.812
3.414/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 02 04	43.812
3.449/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 02 05	40.791
3.450/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 02 06	40.035
3.451/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 02 09	47.589
3.452/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 03 01	40.791
3.453/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 03 02	40.035
3.454/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 03 03	43.812
3.456/99	SA CANTABRA GESTION INMBO	A78501046	AV MAURA 0021 3 03 06	40.035
3.458/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 04 01	40.791
3.459/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 04 02	40.035
3.460/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 04 03	43.812
3.461/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 04 04	43.812
3.462/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 04 05	40.791
3.463/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 04 10	41.546
3.464/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 +1 01	33.992
3.505/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 +1 02	62.331
3.506/99	SA CANTABRA GESTION INMB	A78501046	AV MAURA 0021 3 +1 03	46.079
3.507/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 +1 04	46.079
3.508/99	SA CANTABRA GESTION INMOB	A78501046	AV MAURA 0021 3 +1 05	74.784

99/210605

**AYUNTAMIENTO DE SARO**

**ANUNCIO**

Formada por la Intervención y rendida por el presidente de la Corporación la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio de 1998, una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Saro, 15 de junio de 1999.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

99/218294

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**ANUNCIO**

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión extraordinaria celebrada el día 9

de junio de 1999, se aprobó la fijación del precio público por venta de planos y ortofotos, quedando expuesta al público en la Intervención Municipal durante treinta días, período en el cual podrá ser examinada por los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Torrelavega, 16 de junio de 1999.—La alcaldesa (ilegible).

99/218237

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**ANUNCIO**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión celebrada el 7 de junio de 1999, se aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, quedando expuesta al público en la intervención municipal durante treinta días, período en el cual podrá ser examinada por los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. Según lo establecido en el artículo 17.3 de la citada Ley.

Torrelavega, 11 de junio de 1999.—La alcaldesa (ilegible).

99/218255

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

###### EDICTO

Por «Hermanos Alquegui Cano, S. A.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de GLP en Cóbreces, barrio Corrales, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Alfoz de Lloredo, 8 de junio de 1999.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta.

99/210409

##### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

###### ANUNCIO

Habiéndose transcurrido el plazo de exposición pública del proyecto de urbanización del Plan Parcial SAU 17 de Castillo sin reclamaciones y presentado correctamente el proyecto alternativo de las aguas residuales, de conformidad con el artículo 117 del RD 1/92 y 140 del Reglamento de Planeamiento, dicho proyecto queda definitivamente aprobado.

Arnuero 24 de mayo de 1999.—El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.

99/193831

##### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

###### EDICTO

Por la empresa «C. y S. Proyectos y Obras, S. L.», se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un tanque de gas propano en la localidad de Isla, barrio La Cava, urbanización El Solar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arnuero, 31 de marzo de 1999.—El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.

99/211674

##### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

###### EDICTO

Por la empresa «C. y S. Proyectos y Obras, S. L.», se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un tanque de gas propano en la urbanización La Barrosa, calle Los Cuarezos.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas

y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arnuero, 28 de mayo de 1999.—El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.

99/211661

##### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

###### EDICTO

Don Julián Ovidio Martín Gutiérrez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería de madera, ubicada en el polígono industrial de Guarnizo, nave nido número 12, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Astillero, 3 de junio de 1999.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

99/219610

##### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

###### EDICTO

Por don Pedro González Fernández se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un hostel en la localidad de La Población de Yuso, afectando dicha instalación a este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Campoo de Yuso, 31 de mayo de 1999.—El alcalde, Antonino Gómez Fernández.

99/206505

##### AYUNTAMIENTO DE CARTES

###### EDICTO

Por doña Mónica y Florinda Iglesias, en nombre de «Supermercados Carlos, S. C.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad destinada a supermercado-pescadería, en la calle La Panadería, número 3, de Santiago de Cartes, en este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cartes, 25 de mayo de 1999.—El alcalde-presidente, Antonio Quijada San Juan

99/193694

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES****ANUNCIO**

Doña Begoña Sobradillo Alonso ha solicitado licencia de apertura de chocolatería-churrería sito en la calle Timoteo Ibarra, sin número, de Castro Urdiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que, cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 15 de junio de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/218178

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES****ANUNCIO**

Don Jesús Rodríguez Bernardo ha solicitado licencia para legalización de bar-restaurante-asador sito en Santullán, Castro Urdiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que, cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 15 de junio de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/218216

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES****ANUNCIO**

Don Ricardo Cano Muñiz ha solicitado licencia para legalización de actividad para la ampliación del hostel «Catamarán», sito en calle Victorina Gaínza, 3, de Castro Urdiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que, cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 14 de junio de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/218229

**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES****EDICTO**

Por «Gas Cantabria, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito enterrado de GLP (4,88 metros cúbicos) para diecinueve viviendas en la calle Pintor Solana, número 8-A-B-C, de Colindres.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres, 9 de junio de 1999.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

99/211713

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA****EDICTO**

Por don Óscar Perreau de Pinnick, en nombre de «Trefilerías Quijano, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «ampliación de nave industrial» en la avenida José María Quijano, sin número, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 28 de mayo de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/219092

**AYUNTAMIENTO DE GURIEZO****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1999, aprobó definitivamente el estudio de detalle presentado por la empresa «Técnicas de Guriezo y Promociones, S. L.» y redactado por el arquitecto don Manuel E. Amallo Villavilla, para la construcción de 16 viviendas unifamiliares adosadas en el barrio de Pomar del Municipio de Guriezo (Cantabria), conforme al acuerdo que se transcribe literalmente:

4. Aprobación definitiva de estudio de detalle.

Por la secretaria a petición del señor alcalde-presidente se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa, siendo el siguiente:

Por el señor presidente de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo se da cuenta de la tramitación seguida en relación al estudio de detalle presentado por don Carmelo Merino Pinero, promovido por «Técnicas de Guriezo y Promociones, S. L.» para la construcción de 16 viviendas unifamiliares pareadas en Pomar, Guriezo (Cantabria), a los efectos de la aprobación definitiva del mencionado estudio de detalle.

Por la señora secretaria se informa a los miembros de la Comisión que revisada la documentación obrante en su poder no se le ha requerido al promotor de dicho estudio de detalle en su aprobación inicial para que de cumplimiento al artículo 109 de las normas subsidiarias del Municipio de Guriezo como informó la señora secretaria accidental con fecha 10 de febrero de 1999, que dice así:

«2º. Con carácter general y en las actuaciones en que sea preceptivo el estudio de detalle, se cederá al Ayuntamiento el 10% computable sobre la parcela original del terreno libre de edificación resultante, además de los terrenos destinados a viales.

3º. Esta sesión podrá concluirse, si el Ayuntamiento así lo admite, por una compensación en metálico, que se valorará según el valor catastral de los terrenos o el índice municipal de valores cuando éste sea confeccionado.

4º. El Ayuntamiento podrá destinar estos terrenos de cesión a la realización del equipamiento comunitario en suelo urbano».

Que el artículo 91 del Real Decreto 1/92, de 26 de junio explica el contenido y la finalidad de los estudios de detalle. Asimismo no se ha publicado la aprobación inicial en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, según lo estipula el artículo 117 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, por lo que se ha dado toda la publicidad estipulada en la legislación urbanística en vigor.

Ante lo cual la Comisión de Obras y Urbanismo acuerda por mayoría simple de los señores miembros asistentes (don Pedro Peña Otaduy, don Fernando Francos Lavín, don Javier Iturbe Heras, don Narciso Ibarra Garay, don Miguel Aguado Saralegui y don Adolfo Izaquirre Ruiz), absteniéndose un miembro, emitir el siguiente dictamen.

Dejar pendiente dicha aprobación hasta que por el promotor del mencionado estudio de detalle modifique dicho estudio en lo que respecta a las cesiones y viales».

Por la señora secretaria, se da cuenta del escrito remitido con fecha de registro de entrada de 26 de marzo de 1999, número 415, por «Técnicas de Guriezo y Promociones, S. L.», por el que hace constar una serie de puntos tras la conversación mantenida con el señor alcalde.

Por el señor concejal don Felipe Rodríguez, dice que el Ayuntamiento pida la cesiones en dinero, apoyando dicha propuesta el señor concejal don Adolfo Izaquirre Ruiz.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores miembros asistentes, aprobar lo siguiente:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle condicionado a que por el promotor se realice el pago de las cesiones en metálico, según estipula el artículo 109 de las normas subsidiarias del municipio de Guriezo, no publicándose en el «Boletín Oficial de Cantabria», el mencionado en tanto en cuando no realice el pago de las cesiones el referido promotor.

Haciéndose constar que por el promotor se devengó el día 15 de abril de 1999 las cesiones en metálico.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Guriezo, 4 de mayo de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/167726

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

### ANUNCIO

*Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de mayo de 1999, aprobó las bases que se indican a continuación, para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales.

1.º Objeto: La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas con destino a la realización por parte de ONGS de actuaciones de solidaridad y cooperación al desarrollo.

2.º Crédito presupuestario: Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación de la partida presupuestaria 313.489 de los presupuestos generales del presente ejercicio, cuya dotación asciende a 1.000.000 de pesetas.

3.º Entidades solicitantes: Podrán solicitar subvenciones las organizaciones o instituciones no gubernamentales sin ánimo de lucro cuyas actividades coincidan con el objeto de esta convocatoria

4.º Gastos subvencionables: Las subvenciones estarán dirigidas a gastos de la ejecución del proyecto y no a los derivados del funcionamiento de la función solicitante, si la subvención no cubriera el gasto total del proyecto de ONGS se responsabilizará de aportar la diferencia.

5.º Solicitudes y documentación: Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al señor alcalde-presidente de la Corporación Municipal y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o se enviarán al mismo por correo dentro de los treinta días naturales

siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria», admitiéndose a trámite sólo las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

Documentación:

1.º Fotocopia del CIF.

2.º Fotocopia de inscripción de la ONGS en el Registro correspondiente.

3.º Memoria de actividades año anterior.

4.º Memoria financiera de ingresos y gastos con relación de subvenciones solicitadas y concedidas.

5.º Proyectos a realizar año en curso indicando el proyecto al que se aplicará la subvención solicitada y los medios de financiación.

6.º Entidad financiera (banco o caja) donde se ingresará la subvención con el número de cuenta o libreta de ahorro.

7.º Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

8.º Justificación de la subvención anterior en el caso de ONGS que hubiesen sido beneficiarias de subvenciones en anteriores ejercicios.

6.º Criterios de concesión:

1.º Nivel de participación y trascendencia de las actividades programadas.

2.º Colectivos que se beneficiarán de los proyectos.

3.º Garantía de viabilidad.

4.º Posibilidad de aplicación en años posteriores.

5.º Experiencia acumulada.

7.º Resolución.

Las solicitudes presentadas serán resueltas por la Comisión de Gobierno a propuesta de la Concejalía de Sanidad y Bienestar Social. Las no resueltas expresamente se entenderán desestimadas.

8.º Pago de subvención.

El Ayuntamiento hará efectiva la subvención en dos pagos, el 60% al inicio del proyecto y el 40% restante a la justificación del primer pago.

9.º Control.

El Ayuntamiento podrá, por la empresa o personas designadas al efecto, solicitar cualquier información o documento, así como efectuar visitas para comprobar cualquier extremo relacionado con la subvención, en cualquier momento de su ejecución, siendo obligación inexcusable de los beneficiarios que en todo tipo de publicidad, información, etc., se haga constar de forma expresa la colaboración del Ayuntamiento.

10. Revocación de la subvención.

El incumplimiento total o parcial de las normas señaladas constituirá causa determinante de la revocación de la subvención con la consiguiente devolución de las cantidades recibidas, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere lugar.

Valdecilla, 9 de junio de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/210382

## AYUNTAMIENTO DE POLANCO

### EDICTO

Por don Ignacio Rodríguez Carnicero, en representación de «Hongomar, S. A.» se ha solicitado licencia municipal para ejercicio de actividad de planta de hormigón a emplazar en Requejada A-3 (antiguos Talleres Basauri).

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las Oficinas Municipales.

Polanco, 17 de junio de 1999.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.

99/221139

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA****Decreto de la Alcaldía**

En uso de las competencias que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante las siguientes fechas: La tarde del día 14 de junio de 1999.

Por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis competencias previstas en la Ley de Bases de Régimen Local en el primer teniente de alcalde don Camilo González Barredo.

Publíquese y dese al presente Decreto el trámite correspondiente.

Santoña, 14 de junio de 1999.—El alcalde, Maximino Valle Garmendia

99/221268

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****2. Otros anuncios****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES****EDICTO***Expediente número 223/99*

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación número 223/1999 a instancia de doña Ángeles Abascal Fernández y doña Mercedes Abascal Fernández representadas por la procuradora doña Pilar Ibáñez Bezanilla, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Número 1.—Terreno en el pueblo de Mioño, término municipal de Castro Urdiales, en el paraje de la Rompida. De una superficie de 3.593 metros cuadrados. Y linda: Norte: Doña María Llano Peña; Sur: Don Lucio Julián Vía de la Torre, don Ramón Hernando Llaguno y don Antonio Fernández Orella; Este: Camino, don Lucio Julián Vía de la Torre y don Ramón Hernando Llaguno; y Oeste: Antiguo ferrocarril Castro-Traslaviña.

Número 2.—Terreno en el pueblo de Mioño, término municipal de Castro Urdiales, en el paraje de La Rompida. de una superficie de 33.078 metros cuadrados. Y linda: Norte: Don José Ángel Laza Martínez, junta vecinal de Mioño y don José Luis Aragón Marcos; Sur: Don José Ángel Laza Martínez, doña Concepción Martínez Arregui y don Miguel Colina Rodríguez; Este: Carretera; y Oeste: Don Constantino Villanueva Cirión y camino.

Número 3.—Terreno en el pueblo de Mioño, término municipal de Castro Urdiales, en el paraje de Calleja Arias. De una superficie de 2.379 metros cuadrados. y linda: Norte: Don José Ortiz Novas, don Julián Sánchez Pela y Hermanos Martínez Vigistain; Sur: Doña Eulalia Ruiz Sota e hijos y don José Ortiz Novas; Este: Don Julián Sánchez Pela, don José Manuel Ortiz Pradera y don Orlando Albidua Llano; y Oeste: Don José Ortiz Novas, hermanos Martínez Vigistain y doña Pilar Colina Orbea.

Número 4.—Terreno en el pueblo de Mioño, término municipal de Castro Urdiales, en el paraje de La Rompida, de una superficie de 1.457 metros cuadrados, y linda: Norte: Hermanos Pacheco Sierra; Sur, Este y Oeste: Finca propiedad de don Antonio Abascal Marroquín.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Castro Urdiales, 11 de junio de 1999.—El juez (ilegible), el secretario (ilegible).

99/220961

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA****EDICTO***Expediente número 233/96*

Doña Raquel Crespo Ruiz, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita demanda de menor cuantía que insta la procuradora señora Fuente López, en nombre y representación de comunidad de propietarios «Virgen del Carmen», siendo demandados don José Alberto Castaño Paltre, don José Martín Solaeta Pérez, don José J. Ansola Hernández y «Leita, S. A.», este último con domicilio desconocido.

En referidos autos ha recaído la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por doña Covadonga González Rodríguez, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía registrados con el número 233/96, de los asuntos civiles de este Juzgado, siendo partes la comunidad de propietarios «Virgen del Carmen», como demandante y «Leita, S. A.», don José Alberto Castaño Paltre, don José Martín Solaeta Pérez y don José Julián Ansola Hernández, como demandados, se procede en nombre de su Majestad El Rey, a dictar la presente resolución.

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Fuente López, en nombre y representación de la comunidad de propietarios «Virgen del Carmen», de Argoños, contra «Leita, S. A.», don José Alberto Castaño Paltre, don José Martín Solaeta Pérez y don José Julián Ansola Hernández, debo condenar y condeno a todos los demandados a que solidariamente ejecuten las obras necesarias para reparar los defectos existentes en los edificios objeto del presente juicio y que se establecen en el fundamento jurídico segundo de esta sentencia con los números del uno al siete, sirviendo de base a esta ejecución las obras indicadas por el perito judicial señor don José Antonio García Martín en su informe.

Debo condenar igualmente a «Leita, S. A.», a que ejecute las obras necesarias para reparar los defectos existentes en la piscina construida en la zona ajardinada de la urbanización que se describe en el fundamento jurídico segundo de esta resolución en el número ocho, sirviendo de base a esta ejecución las obras indicadas por el perito judicial en su comparecencia del día 4 de mayo de 1998.

Finalmente debo condenar y condeno a todos los demandados al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, «Leita, S. A.», con domicilio desconocido, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Santoña, 3 de junio de 1999.—La jueza, Raquel Crespo Ruiz.—El secretario (ilegible).

99/202793

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA****EDICTO***Expediente número 369/96*

Doña Catherine Martínez Mielot, jueza de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 369/96, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, en los cuales con fecha 27 de abril de 1999, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera, 27 de abril de 1999. La señora Nuria Alonso Malfaz, jueza de Primera Instancia Número Uno de San Vicente de la Barquera y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 369/96, seguidos ante esta Juzgado entre partes, de la una como demandante, doña Josefina Caso Cortines, con procuradora doña María Teresa Abascal Portilla y letrado don Ramón Díaz Murías y de otra como demandado doña María Purificación Villa Saornil con procurador don Ángel Cordero Rodríguez y letrado don Enrique Suárez de Puga, comunidad de propietarios edificio barrio Campíos, calle Cuesta de Comillas y herederos de doña Carmen Santiáñez Bilbao y don Tomás Álvarez Sánchez, declarados en rebeldía procesal, y fallo:

Que desestimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora señora Abascal Portilla, en nombre y representación de doña Josefina Caso Cortines, contra doña Encarnación Álvarez Santiáñez, sucedida procesalmente por doña Purificación Villa Saornil, herederos de doña Encarnación Álvarez Santiáñez y contra la comunidad de propietarios del edificio barrio de Campíos, calle Cuesta, de Comillas, constituida por los propietarios doña Margarita García Santos, don Eladio Candas Suero, doña Ángeles, Carmona Rodríguez, doña María González Sánchez y don Andrés Sánchez González, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos deducidos en su contra en el súplico de la demanda y con expresa condena a la actora de las costas procesales causadas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y para que conste y notificar a los demandados en rebeldía, herederos de doña Carmen Santiáñez Bilbao y don Tomás Álvarez Sánchez, expido y firmo la presente en San Vicente de la Barquera, 22 de mayo de 1999.—La secretaria (ilegible).

99/206305

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

*Expediente número 115/98*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 18 de febrero de 1999. Vistos por don Fermín Otamendi Zozaya, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, los autos de juicio tercería de dominio número 115/98, promovido por don Javier Candamín Martínez y doña Remedios Martín Romero, representado por la procuradora doña Reyes Alonso de la Riva, defendido por el letrado señor Navarro Biot, contra don Manuel Ruiz Ruiz y don Juan Martínez Bono y esposa, todos ellos en rebeldía, como demandados.

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio interpuesta por don Javier Candamín Martínez y doña Remedios Martín Romero, contra don Manuel Ruiz Ruiz, don Juan Martínez Bono y su esposa, debo declarar y declaro, a estos solos efectos, que el bien objeto de la presente tercería pertenece a los actores y, en consecuencia, debo ordenar y ordeno se alce el embargo trabado en los autos de juicio de menor cuantía número 217/82 sobre dicho bien, y ello sin imponer las costas del procedimiento a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución en la forma establecida en el artículo 248.4 de la LOPJ, indicando que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer

recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Juan Martínez Bono y esposa, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega, 20 de mayo de 1999.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

99/210530

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

*Expediente número 1/99*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, secretaria del Juzgado Número Tres de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo con el número 1/99, a instancia de don Manuel Ilincheta Toyos y relativo a la siguiente finca:

Urbana: Local comercial radicante en Tanos, Torrelavega, Mies de Coterios o Lobio, sitio de Rivallama, hoy Fernando Arce, 24, que mide 49 metros 75 decímetros cuadrados, linda: Norte, don José Zornoza Allende; Sur, don José Ramón Blanco Gutiérrez; Este, terreno común del edificio por donde tiene su acceso, y Oeste, patio de luces y caja de escalera. Es resto de la planta baja comercial de la finca sita en Tanos, Mies de Coterios o Lobio, sitio de Rivallama, inscrita al tomo 1.362, libro 325, folio 167 y finca 38.630 del Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, de 3 enteros 46 centésimas por 100.

En consecuencia, por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la reanudación del tracto que se pretende para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga en orden a la solicitud expresada.

Y para que se lleve a efecto la citación expresada, mediante la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés, expido el presente, en Torrelavega, 21 de mayo de 1999.—Firma ilegible.

99/210535

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE BILBAO (VIZCAYA)

##### EDICTO

*Expediente número 424/98*

Doña Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Bilbao (Vizcaya),

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 424/98, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 348/98.

Bilbao, 9 de julio de 1998.

Doña Irune Fernández Arias, magistrada-jueza de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 424/98, seguida por una falta de hurto contra don Luis Arrieta Yaniz, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y don Luis Arrieta Yaniz.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Luis Arrieta Yaniz, de la falta de que venía siendo acusado, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado, para la ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Vizcaya, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Fernández Escalante, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente en Bilbao (Vizcaya), 3 de junio de 1999.—La secretaria, Victoria Ortiz de Salazar Ruiz.

99/206401

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE GERNIKA-LUMO (VIZCAYA)**

**EDICTO**

*Expediente número 102/98*

Doña María José García Roji, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Gernika-Lumo (Vizcaya),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 102/98 se ha dictado la presente sentencia, en que en sus encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia número 114/98.

En Gernika-Lumo a 23 de octubre de 1998.

Vistos por mí, doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de Gernika-Lumo, los presentes autos de juicio de faltas número 102/98 en los que han sido partes el señor fiscal, en representación de la acción pública, no compareciendo don Daniel Rivas Muñiz pese a constar citado en legal forma, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Daniel Rivas Muñiz como autor de una falta del artículo 636 del Código Penal a la pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas/día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de quince días. Todo ello con expresa condena en costas si las hubiere, al señor Rivas Muñiz.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Daniel Rivas Muñiz, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Gernika-Lumo (Vizcaya), 9 de junio de 1999.—La secretaria, María José García Roji.

99/211425

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**NOTARÍA DE MANUEL TUERO Y TUERO**

**EDICTO**

Yo, don Manuel Tuero y Tuero, notario del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Renedo de Piélagos,

Hago constar: 1.º Que en esta Notaría se tramita, bajo el número 853 de protocolo, con fecha 15 de junio de 1999, y a instancia de la compañía mercantil «Valle de Liéncres, S. L.» (con CIF número B-39327325, y domiciliada en Santander, calle San José número 9 - 6.º izquierda), acta de notoriedad para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre fincas de origen incluidas en la Unidad de Ejecución L-06/B-1 de Liéncres, conforme a lo preceptuado en el artículo 9 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio.

2.º Que los datos relativos a las fincas de origen dichas son los siguientes:

1.—Descripción de las fincas:

1. En Liéncres, término municipal de Piélagos, mies de Las Puebas, sitio de La Regata, tierra prado de cabida seis carros, equivalentes a diez áreas setenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, cerradura de la mies (antiguamente, también, servidumbre pública); Sur y Oeste, don Andrés Estrada Gutiérrez; y Este, doña Cristina Estrada Preciado (anteriormente, don Julián Estrada).

2. En Liéncres, término municipal de Piélagos, mies de Las Puebas, sitio del Campón, tierra prado de cabida tres carros, equivalentes a cinco áreas treinta y seis centiáreas, que linda: Norte, cerradura y servicio público; Sur, herederos de don Toribio Herrera; Este, don Andrés Estrada; y Oeste, doña Josefa Estrada. (Antiguamente: al Norte, cerradura de la mies; y al Sur, don Toribio Herrera).

Hoy día, estas fincas son urbanas con referencias catastrales:

5127020VP2152N0001DT/5127024VP2152N0001ET.

2.—Inscripción: En el Registro de la Propiedad Número Dos de los de Santander, se hallan inscritas las fincas descritas a nombre de doña Martina Sancifrián Reygadas, libro 77 de Piélagos, folio 12, finca 9.585, inscripción 2.ª y 3.ª.

3.º Que durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a aquél en que se proceda a la publicación, podrán comparecer los interesados en mi Notaría, sita en Renedo, avenida Luis de la Concha, número 11 - 1.º B, en horas de despacho, para exponer y justificar sus derechos o alegar lo que estimen oportuno.

Renedo de Piélagos, 17 de junio de 1999.—El notario, Manuel Tuero y Tuero.

99/221134



**BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA**

EDITA  
Gobierno de Cantabria

IMPRIME  
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN  
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

Anual .....	17.452
Semestral .....	8.726
Trimestral .....	4.363
Número suelto del año en curso .....	125

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	418
d) Por plana entera .....	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:  
**CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46